

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 6

celebrada el miércoles, 29 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— Proyecto de Ley Orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Acta Unica Europea, firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 1, de 10 de octubre de 1986).

Informe del Defensor del Pueblo ante el Pleno de la Cámara («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 12, de 24 de septiembre de 1986).

Mociones:

— Del Grupo Coalición Popular sobre los territorios de Ceuta y Melilla («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 21, de 17 de octubre de 1986).

SUMARIO

		Página
<i>Se abre la sesión a las diez y cuarenta de la mañana.</i>		
Conocimiento del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	88	
		Página
Proyecto de Ley Orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Acta Unica Europea, firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986		88
<i>Iniciado el debate a la totalidad, el señor Barreiro Gil hace uso de la palabra a favor del proyecto. Seguidamente in-</i>		

tervienen los señores Gaminde Alix, Trías i Fargas, García Royo, Dorrego González, López Henares y Barreiro Gil.

Se aprueba el proyecto.

Página

Informe del Defensor del Pueblo ante el Pleno de la Cámara

96



El señor Defensor del Pueblo (Ruiz-Giménez y Cortés) presenta su informe. En turno de portavoces intervienen los señores Renobales Vivanco, Vendrell i Durán, Ulloa Ven- ce, Dorrego González, Blázquez Sánchez y Alava Jiménez.

Se suspende la sesión.

Era la una y cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

Página

Mociones

105

Página

Del Grupo de Coalición Popular sobre los terri- torios de Ceuta y Melilla

105

El señor Hernández Mollar defiende la moción. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Moreno Franco. La Secretaria primera (Urcelay López de las Heras) da lec- tura de una propuesta presentada por el señor Moreno Franco.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente comunica a la Cámara que no ha habi- do acuerdo en la reunión celebrada durante el descanso. Para turno en contra de la propuesta del Grupo Socialista hace uso de la palabra la señora Palacio del Valle Lersun- di. Interviene el señor Presidente. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Laborda Martín. Después de unas palabras del señor Presidente, se suspende la sesión.

Eran las siete y quince de la tarde.

Se abre la sesión a las diez y cuarenta de la mañana.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYEC- TOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACION POR ESPAÑA DEL ACTA UNICA EUROPEA, FIRMADA EN LUXEMBUR- GO EL 17 DE FEBRERO DE 1986

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se abre la sesión.

Punto cuarto del orden del día: Conocimiento directo del Pleno del proyecto de Ley Orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Acta Unica Europea, firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986.

Como este proyecto no ha tenido enmiendas se proce- derá al debate conforme a lo establecido en el artículo 120, números 2 y 3, del Reglamento, por lo que procede el debate a la totalidad con un turno a favor y otro en contra.

Para un turno a favor tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, señorías, es grato, claro está, tratar un tema de la envergadura del Acta Unica Europea, aunque sólo sea porque sirve para que los españoles ratifiquemos reiteradamente nuestra voluntad de progreso y también porque es conveniente que un tema de esta naturaleza y envergadura no pase como de puntillas por las Cámaras, como pudieran des- prender los malos observadores del hecho de que en los trámites de Ponencia, Comisión o debates previos del Con- greso de los Diputados, no se hayan producido discrepan- cias noticiables al respecto.

Hay una idea ciertamente reaccionaria, que campea to- davía ampliamente, que tergiversa el concepto de merca- der haciéndolo aparecer como un ser amoral, usurero, conspirativo incluso, con un origen ciertamente medieval, de oposición de las mentalidades conservadoras, ya de en- tonces, a lo que suponía el anuncio de un mundo nuevo.

Esta tergiversación asentó bastante, desafortunada- mente, en el discurso de aquellos que identificaron a Eu- ropa como la Europa de los mercaderes e intentaban opo- ner a esa Europa mala otra buena que, en todo caso, no lograba más que difuminar el concepto que se utilizaba como apellido. Lo cierto es que el mercado como entidad social, conceptual, es una categoría económica, histórica que sirve, ya no sólo a los historiadores, a los pensadores de la economía, sino que sirve para identificar la identi- dad misma de la sociedad moderna y contemporánea. Este es un hecho científico irrefutable desde Adam Smith, Ricardo a don Carlos Marx, a Keynes o al propio Schum- peter y sobre el mercado se configuran, por primera vez en la historia de la humanidad, las grandes líneas de in- tegración nacional, primero, internacional después y aho- ra supranacional, fundamentalmente, en torno a la idea de Europa.

No es casual, pues, que los primeros portadores de la idea europea diesen sustento a su utopía precisamente so- bre la base de un proyecto de mercado, que la idea fuese acertada y que aquella otra concepción reaccionaria del mercader era equivocada lo demuestra la Europa de hoy; una Europa históricamente original, socialmente integra- dora, institucionalmente estable, culturalmente conforta- ble; es decir, políticamente irrenunciable.

El Acta Unica, señorías, viene a decir que aceptamos ya esto que es una reclamación de nuestros pueblos y asu- mimos el compromiso de darle todavía más entereza ins- titucional transformando los mecanismos internos de de- cisión en mecanismos que obligan al compromiso rom- piendo la coraza de las seguridades falsas que en torno al

veto se definían. Más entereza institucional, reconociendo, o intentando reconocer cuando menos, al Parlamento Europeo una dimensión propia de una institución parlamentaria; más entereza entre los hombres y los pueblos europeos en torno a los compromisos de convergencia económica entre todos ellos; de lucha contra las desigualdades territoriales en el seno de la Europa entera, y contra las desigualdades entre los hombres; mayor entereza, por fin, en torno a la idea misma de mercado, al pretender constituir un espacio interno sin fronteras que nos permita construir ya lo que hasta ahora puede ser considerado por algunos como algo que ni es mercado ni es común, y por tanto no es todavía el nido en el que germine definitivamente un proyecto verdaderamente supranacional.

Algunos creen que no es el momento oportuno para que ratifiquemos el Acta Unica. Consideran que el hecho de que coincida el proceso de apertura de los compromisos que el Acta Unica con el período transitorio de adaptación de España a las Comunidades Europeas, cogería a nuestro país en una situación de debilidad añadida para no tener que sufrir problemas adicionales o de mayor dimensión de los que preveíamos en el proceso de adhesión a las Comunidades; pero lo cierto también es que éste es un momento temporalmente acuciante para que Europa entera salga de la crisis política y económica que la sumerge. Es un momento temporalmente ineludible para que definamos el papel internacional económico y político de Europa, y que los lícitos intereses nacionales, que no pueden dejar de ser considerados, han de tener, sin embargo, más un espíritu de impulso que de condicionamiento del momento presente de Europa.

Otros se inclinan a pensar que se va demasiado rápido con el Acta Europea. En este punto es necesario reconocer que nos puede acudir la razón desde los dos extremos. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*) Si observamos el proceso europeo con la vista puesta en el tiempo largo, es evidente que este proceso va rápido. Pensemos tan sólo que hace cincuenta años Europa era una realidad plural e internamente enfrentada, grave, cruelmente enfrentada. Desde hoy a aquel ayer es evidente que se avanzó mucho, no solamente en el concepto europeo, sino en la aportación que el concepto de Europa hizo al propio concepto de la paz mundial, de la integración mundial.

Si nos fijamos tan sólo en el corto plazo, descubrimos, sin embargo, lo imperioso del tiempo presente, y que estas nuevas configuraciones momentáneas que cada mañana y cada tarde se van anunciando de las ubicaciones de los grandes núcleos del poder mundial, del pensamiento mundial, sobre los temas más trascendentales de la vida del hombre, obligan a Europa a no perder un solo minuto en la cuenta del nuevo despegue.

Los menos pueden pretender tergiversar este propio debate en torno al Acta Unica, y reabrir en favor del interés político más inmediato el debate acerca de la fortuna del Gobierno socialista en el trámite de negociación de la adhesión de España a las Comunidades Europeas. Están en su derecho, es legítimo, pero encierra también un concepto estático del Tratado de Adhesión que no le es propio,

y que, en todo caso, si constituirá con unas y otras razones un punto central del debate político en España, como lo es en todos los países miembros de las Comunidades Europeas.

Lo importante es, sin embargo, señor Presidente, señorías, que coincidimos en lo substancial. España está comprometida a encontrar en Europa un proyecto de modernización y de progreso para el futuro. Así se deduce de los trámites que hasta ahora ha experimentado este proyecto de ley en ambas Cámaras, y, como siempre, vale la pena que nos felicitemos por aquello que nos une, aunque sea cierto que hay algo que nos separa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Barreiro.

¿Señores portavoces que quieran hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

El portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra.

El señor GAMINDE ALIX: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a votar afirmativamente esta Ley Orgánica de ratificación del Acta Unica Europea; va a votar afirmativamente, pero con un cierto sentido de desilusión y un poco de frustración. En ello no queremos incluir una crítica a la negociación llevada en este caso por el Gobierno socialista, porque estamos absolutamente convencidos de que este Gobierno y cualquier otro, del color que fuere, poco más podrían haber hecho dadas las ideas reinantes entre los once copartícipes europeos.

Sin embargo, si queremos hacer una crítica: el Gobierno no informó del curso de esta negociación y yo, como Senador nombrado por la Cámara vasca y representando, por tanto, a la Comunidad Autónoma Vasca, debo manifestar que esta comunicación era obligatoria, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía en su artículo 20.5. Nada hemos sabido y creo que las restantes Comunidades Autónomas, a quienes también realmente todo este asunto les afecta, tampoco han tenido noticias sobre la cuestión.

A pesar de ello, como digo, vamos a votar afirmativamente porque sí creemos que es una cuestión de Estado, pero, señorías, nos gustaría que se recordara que también nosotros, nuestra Comunidad Autónoma y las demás, somos Estado y debemos estar informados.

No voy a hacer un análisis pormenorizado de los puntos de este Acta Unica, primero, porque ya se hizo casi exhaustivamente en el Congreso de los Diputados y seguramente alguno de los Senadores que me van a seguir en el uso de la palabra serán capaces de hacer esta crítica mucho mejor que este Senador. Sin embargo, sí quiero hacer algunas consideraciones generales del porqué manifestamos una cierta desilusión.

Algunos de nosotros, cuando éramos jóvenes —y naturalmente desde esto ha pasado ya mucho tiempo—, vimos una luz de esperanza cuando Europa salía de unos tiempos trágicos, oscuros y muy tristes —nosotros no salimos tan rápidamente como el resto de Europa, pero esta es

otra cuestión—, y entonces vimos cómo un grupo de europeos beneméritos pretendía, de algún modo, llegar a la unidad de Europa para procurar evitar en lo sucesivo que intereses egoístas de Estados que entonces eran chauvinistas y jacobinos pudieran provocar nuevos conflictos, porque para mí las dos grandes Guerras Mundiales, más que Guerras Mundiales, han sido guerras civiles europeas. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Curiosamente, uno de los principales promotores de ese movimiento, el Ministro Schuman del Gobierno francés, había sido oficial en el ejército del Kaiser en la Primera Guerra Mundial y a través del impulso dado para conseguir —y se consiguió— la Comunidad Europea del carbón y del acero, se pudo empezar este movimiento de integración, que tal vez culminó el año 1957 en el Tratado de Roma. Este Tratado llamado por muchos políticos la Carta Magna Europea, no creo que llegue a tanto, pero realmente fue un gran paso; un gran paso a pesar de que, más bien, parecía un Tratado para una Europa de mercaderes (y Senador Barreiro, para mí la palabra mercaderes no tiene ninguna connotación peyorativa, desde el momento que soy descendiente de una vieja familia de mercaderes de Bilbao); pero ciertamente se buscó esto a través de la Europa de los mercaderes.

Se fue avanzando después pero realmente hubo grandes retrocesos. Los egoísmos de los países, los egoísmos de los Estados dieron lugar a que cosas establecidas en el Tratado de Roma se vieran totalmente desvirtuadas. Una de ellas, y bien clara, es la necesidad de la unanimidad en el Consejo y hemos tenido el terrible ejemplo de que la actitud del profeta de la «grandeur» diera lugar a que durante muchos años el Reino Unido de la Gran Bretaña, que es una pieza indispensable en la unidad europea, no pudiera acceder a ella.

Posteriormente ha habido unos claros movimientos de deseo de integración política, no sólo de integración económica y es interesantísimo al dictamen del Comité creado para el estudio de las instituciones políticas europeas que entregó su trabajo en Bruselas a finales de marzo del año 1985.

En su punto primero, que titula «Una verdadera entidad política», naturalmente tiene que tocar, y toca, el tema del Parlamento Europeo, Parlamento que hasta hoy día sigue siendo muy minorizado. En este informe se dice que el Parlamento Europeo debe cogobernar con los demás órganos de poder europeos; pero luego, al tomar la decisión definitiva en el Acta Unica, ya no se trata de ello, simplemente, el Parlamento Europeo cooperará. Creo que esto es un salto atrás importante.

Ahora comprendo que esto haya sido así, porque en el Parlamento Europeo los grupos políticos no son grupos nacionales, son grupos ideológicos, cosa que me parece una consecución realmente meritoria. *(El señor Vicepresidente Arespacochaga y Felipe ocupa la Presidencia.)* Pero naturalmente los representantes de los ejecutivos de los estados tienen que ver y así lo ven con honda preocupación, que un equipo absolutamente político, absolutamente democrático, nombrado directamente por los pueblos de los países que componen la Comunidad, pueda tener

una intervención más directa de la que hoy en día tienen.

Por ello creemos que, aunque se ha avanzado algo, todavía estamos muy lejos de la Europa unida para pueblos libres y hombres libres. De ahí nuestro sentido de frustración.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Senador.

Por el Grupo de Convergencia y Unión tiene la palabra el Senador Trías i Fargas por tiempo de diez minutos.

El señor TRIAS I FARGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, hoy es un día en el que afortunadamente podemos estar de acuerdo todos. De todas formas, y a pesar de mi deseo de que transcurra este debate dentro de la cordialidad que se merece, y que preveo que sin duda se producirá, no puedo menos que agradecer al representante del Grupo Socialista el canto encendido que ha hecho a favor del mercado y de los mercaderes. Yo estoy de acuerdo, lo he estado siempre, digo lo mismo; pero como nosotros hace más tiempo que lo decimos que ustedes, les invito a que se sumen a nuestro Grupo y colaboremos todos en un mismo programa.

Dicho esto quisiera recordarles que en Cataluña el tema de Europa se ha vivido siempre muy de cerca, tan de cerca como se puede haber vivido en otras partes de España, y eso por motivos políticos claros de doble vertiente: Una vertiente que podríamos llamar de política española y otra vertiente de política europea.

De política española, ¿qué quiere decir? Cuando en 1950 don Salvador de Madariaga me invitaba a participar clandestinamente en un Congreso de la Internacional Liberal, a escondidas de nuestro General Franco, y me contaba las cosas de Europa después de la última Guerra Mundial todavía reciente, nosotros veíamos en la aproximación a Europa una manera de forzar la política española hacia una cierta apertura y, por tanto, teníamos una preocupación inicial a favor del europeísmo, porque podía ser una manera de intentar democratizar España.

Esto es algo que el Gobierno del General comprendió. Trató de intervenir en esta proyección ideológica intentando entrar en Europa y, sobre todo, ustedes lo recordarán, diciendo, cuando encontró dificultades, que éstas no eran políticas, que no se admitía en España por temas técnicos, comerciales y sin ninguna trascendencia política. ¿Por qué? Porque comprendía que el ingreso en Europa era un espaldarazo democrático, y que el rechazo de Europa era una definición clara de su carácter autoritario. Esta fue nuestra actitud. Los europeístas éramos los demócratas y, en este sentido, éramos los antifranquistas.

Yo creo que ha de quedar claro que en Cataluña ha habido siempre una mayoría muy clara, la europeísta, «ergo» una mayoría democrática, a pesar de que la entrada en el Mercado Común representaba, a corto plazo, dificultades económicas importantes. El país, incluso lo que podríamos llamar la gente conservadora, los empresarios, veían en la entrada en Europa una consolidación

de la modernidad, de la libertad y de la estabilidad democrática de España.

Esta es la situación. En este momento, nos encontramos aquí encantados. Entramos en Europa. Hemos conseguido hacerlo con un Parlamento libre, con una democracia que funciona y, por lo tanto, estamos superando esa primera etapa en que la entrada en Europa significa una ayuda democrática para nuestra política.

Ahora estamos dentro, lo que tenemos que hacer es opinar en política europea. ¿Qué deseamos nosotros para esa Europa en la cual ya estamos y en la que podemos hablar por derecho propio de europeos de la misma clase que todos los demás? Sencillamente nosotros queremos una Europa unida políticamente. Nosotros no tenemos absolutamente nada, ya lo he dicho, contra mercados y mercaderes, pero no nos conformamos con la Europa de las cebollas. Esto sí debe quedar muy claro: nosotros aspiramos a que Europa vaya hacia una unión política. Esto es algo que el Acta de hoy intenta producir, pero lo hace de una manera yo diría que escasa y a paso corto.

Tenemos, por ejemplo, un incremento de las votaciones por mayoría cualificada, que son las que puedan sustituir la unanimidad, que es, a su vez, lo que tiene paralizada y agarrotada la independencia de las instituciones comunitarias. Es un paso adelante, pero sigue la norma de la unanimidad campeando por sus respetos.

El Parlamento y la Comisión se ven reforzados, es cierto, pero de una manera limitada, porque el Consejo sigue siendo la representación de las soberanías nacionales, y, por tanto, su presencia fuerte y decisiva sigue haciendo difícil el camino a la unidad política de Europa.

Se habla con reticencia de la política económica y monetaria. Se habla de una política exterior común con grandes ventajas y colaboraciones y, sobre todo, actitudes y manifestaciones retóricas, pero con pocas medidas efectivas. Se actualizan las preocupaciones comunitarias modernizándolas con la inclusión de temas sobre medio ambiente y sobre tecnología. Es decir, todo muy bien, pero todo muy poco, y esto es lo que a nosotros nos preocupa.

Estamos encantados de poder votar un Acta que nos permite votar desde dentro de una línea de acción política. Esto tiene su importancia, porque es, creo yo, el primer acto de presencia real de los españoles y de España en la política europea en igualdad de condiciones con los demás.

Ahora bien, la política de la Europa unida nosotros no la podemos abandonar. No será fácil; al contrario, será muy difícil, porque para alcanzar la unidad de Europa habrá que suprimir las soberanías de los Estados-nación que llevan mil años en marcha y en vigencia, y será muy difícil suprimirlas en poco tiempo.

Del mismo modo que el Acta propone y prevé un mercado interior único para el año 1992, creo que ello es posible y que podremos llegar poco a poco a desdibujar algo esas soberanías nacionales de los Estados-nación que entorpecen esa gran nación europea que todos queremos, capaz de pesar en el mundo, capaz de ser el equilibrio frente a las grandes potencias y, en definitiva, un foco de cultura, de justicia y de ideales políticos.

Quisiera hacer una última advertencia. Me sabría muy mal que los gobiernos que sucesivamente puedan guiar los destinos de este país tomaran en la legislación comunitaria una excusa para desdibujar no un proyecto nacional subsumido en un proyecto europeo, sino las autonomías regionales, los pueblos de Europa que son en definitiva las regiones, las nacionalidades españolas, las francesas y las italianas, para, en un intento más bien contrario a ese movimiento de unidad política que pedimos, reforzar esta fragmentación de naciones-Estado, que hasta ahora ha cumplido una gran misión histórica, pero me parece que está quedando rezagada en el curso de la Historia.

Por tanto, señoras y señores Senadores, votaremos con satisfacción la ratificación del Acta Unica. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Trias.

Corresponde intervenir al Grupo Mixto. ¿Va a hacer uso a través de la Agrupación? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor García Royo, por tiempo de siete minutos.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo, en representación de la Agrupación de Senadores del Partido Democrático Popular, laumento —y no quiero en este punto contestación, porque resulta, por obvia, inadmisibile— la ausencia de algún miembro del Gobierno en un tema tan formal, precisamente en el día de hoy tan concurrente de voluntades ante una ratificación. Seguramente habrá alguna disculpa. Yo, sin embargo, quiero denunciar la ausencia.

Esta Agrupación de Senadores se congratula por el celo manifestado por el Gobierno al remitir este proyecto de ley, con rango de orgánico, puntualmente a esta Cámara para su ratificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de nuestra Constitución, concordante con la forma y el depósito subsiguientes que se exigen en el artículo 33 del anexo que acompaña al proyecto.

Entiendo que con este trámite, el de ratificación y depósito posterior del Acta, Europa echa a andar por caminos de esperanza y progreso, con un horizonte situado en el año 1992, fecha que también resultará histórica en otros eventos que ocurrirán precisamente en territorio del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Sí quiero recalcar que esta Agrupación presta la conformidad con su voto favorable a las modificaciones que en el citado texto se introducen, tanto en el Tratado constitutivo del Carbón y del Acero, en el propio de la adhesión a la Comunidad Económica Europea inicial, con una particular esperanza en los temas de medio ambiente y, finalmente, como las relativas a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Recogidos los objetivos del reconocimiento formal del Consejo de Europa, el de reforzar el papel de la Comisión como órgano ejecutivo y como potenciación del Parlamento Europeo, la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular entiende que el Acta única configura una Europa unida a través de una regulación modéli-

ca, breve y eficaz. Del mismo modo, las declaraciones adoptadas por la Conferencia, enumeradas en el Acta Unica, anejas al Acta final, son aceptadas unívocamente por esta Agrupación parlamentaria.

Por ello, señor Presidente, nuestro voto afirmativo conlleva también otras esperanzas en cuanto a conductas de gobierno en materias de información en el futuro, a través de la Comisión correspondiente de esta Cámara, así como la de propiciar esquemas de diálogo político de la Comunidad Económica Europea en los países latinoamericanos.

En anteriores intervenciones, autorizados criterios desde el hecho histórico (Senadores Barreiro, Trías Fargas y Gaminde) me evitan entrar en la necesidad histórica y demandada por la Historia de esta unidad en lo europeo. No obstante, me place el conocimiento más puntual que he tenido de aquella Europa de los mercaderes, que ya en lo sucesivo va a ser una Europa con otro talante en los aspectos culturales, políticos y económicos. Solamente me queda ratificar, como dije al principio, que la Agrupación de Senadores, a la vista de todo ello, votará afirmativamente la ratificación de este Acta Unica. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor García Royo.

En representación del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dorrego por un tiempo de diez minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías no hay duda de que toda sociedad, para poder vivir, tiene que tener un ideal en el que inspirarse y un modelo de organización para poder llevarlo a cabo.

Europa, a partir del año 1945, tuvo claro, a nuestro juicio, el ideal de la unidad europea. Sin embargo, encontró grandes dificultades en la organización, lo que hizo que, de alguna manera, ese esplendor histórico que se da cuando se reúnen las dos circunstancias no se efectuara en la Comunidad Económica Europea.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores, presente en el Congreso de los Diputados —lamentamos que por diversas circunstancias no pueda estar presente en esta Cámara—, comenzaba su intervención en el Congreso de los Diputados diciendo que el clima en el que se ha negociado el Acta Unica era un clima totalmente diferente al que había vivido Europa los últimos diez o doce años. Añadía que en el Mercado Común Europeo, que no era mercado ni común, Europa se había ido blindando, había ido levantando barreras proteccionistas, había ido excavando madrigueras que hacían imposible, prácticamente, por estos egoísmos, a veces nacionales, todo intento de unidad política europea. Fue entonces, precisamente, cuando Europa se abrió a los países del sur, con la entrada de Grecia, España y Portugal, cuando a poco más de un año se produce, a nuestro juicio, el primer paso adelante en la unidad europea.

¿Qué pretende el Acta Unica? ¿Qué pretendía negociarse en el Acta Unica? En primer lugar, consolidar los poderes ejecutivos del Consejo y de la Comisión. En segun-

do, conseguir que el Parlamento tuviera una parte decisiva en la política europea. ¿Qué se ha conseguido con esto? Que desaparezca la unanimidad, pero no se ha conseguido que el Parlamento Europeo tenga la misión que le corresponde. Es verdad que puede hacer una segunda lectura; es verdad que puede hacer una labor obstructivista, pero indiscutiblemente no puede participar con toda su fuerza en las decisiones europeas. Se ha logrado esa razón que decía el eurodiputado señor Spinelli de ese pequeño ratón que nació del parto de los montes, pero poco más.

Se ha logrado un avance sustancial en la intervención del Tribunal de Justicia. Se han logrado también avances fundamentales en la estructura socioeconómico-cultural, consiguiendo que ese mercado, del que tanto se ha hablado con anterioridad, sea mercado y a la vez común, si bien persistiendo a veces tantas trabas, tantas reservas y tantas barreras que el propio Ministro de Asuntos Exteriores decía que a veces no se sabe cuál es la norma y cuál es la excepción. Indiscutiblemente, se ha avanzado también en este sentido.

Se ha avanzado también, y fundamentalmente, en la unidad monetaria, si bien el hecho de que los grandes fondos estructurales europeos se hayan dejado a criterio de la Comisión, sin unos criterios claros para reformar en un año, nos hace ser, por lo menos, prudentes en cuanto a lo que va a suponer esta nueva estructuración.

Se ha avanzado poco en política exterior común. Es verdad que se han hecho algunas declaraciones, pero —y cito palabras del propio señor Ministro— no se ha logrado siquiera utilizar las palabras de política exterior común.

El CDS, al que represento en el Grupo Mixto, y creo que el resto del Grupo Mixto, va a votar favorablemente la proposición, y la va a votar favorablemente porque cree que puede ser un mal menor, que puede ser un mínimo para iniciar la negociación. Indiscutiblemente, es un paso hacia adelante; es esa unidad política europea que nuestro Partido defiende.

¿Cómo —y entramos en las críticas— ha llevado el Gobierno la negociación? Estoy de acuerdo con el Senador Gaminde en que, tanto en la adhesión como después en la negociación del Acta Unica, ha habido poca información al Parlamento, a la opinión pública; no se ha informado a los sectores afectados con la debida profundidad. Pensamos que, aun adoptando una postura que compartimos en el lema de «Europa hacia adelante», a veces se han olvidado intereses nacionales importantes como, por ejemplo, no haber hecho reservas, como Dinamarca, en sus relaciones con el grupo económico del norte; no haber hecho reservas territoriales, como Portugal; no haber hecho reservas territoriales, como el Reino Unido, sobre todo en relación con ese gran continente que nosotros tenemos que cuidar de una manera especial, el continente iberoamericano.

A estas alturas, ni las Cámaras ni la opinión pública saben cuándo van a ser las elecciones para eurodiputados. A estas alturas, todavía no se sabe cuál va a ser el mecanismo de elección, cuál va a ser la ley que va a regular estas elecciones. Yo creo, señores, que éste, como tema de

Estado que es, tiene que tener absoluta transparencia para que todos los Grupos puedan opinar.

Voy a terminar diciendo que quizá uno de los temas tratados —como también han señalado los Grupos de Senadores Vascos y Senadores Catalanes— ha sido el cuidado, la dificultad que puede suponer adaptar la legislación comunitaria, la legislación del Estado español, la legislación de las Comunidades Autónomas y la legislación territorial hasta municipal. Quiere decir esto que habrá que tener un cuidado exquisito, porque de ese cuidado, de esa colaboración de todas las Comunidades, es de donde puede salir realmente esa Europa que todos queremos.

Nosotros —como decía algún Diputado en el Congreso— no fuimos a Europa a negociar toneladas de mantequilla, fuimos a Europa a negociar una unidad política. Yo diría que en todos los casos también hay que negociar la mantequilla, y negociarla bien, porque pueden ocurrir casos como el que está pasando con Canarias, que, aunque parece estar en vías de solución, puede tener muchas dificultades en el futuro.

Nosotros, el CDS y el Grupo Mixto, queremos estar en una Europa plural, democrática y solidaria, y creemos que por ese camino Europa logrará llegar a ese protagonismo que tantas veces le ha correspondido a lo largo de la historia y que de alguna manera en este momento ha perdido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Árespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra el Senador López Henares por el tiempo de diez minutos.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, mi Grupo había pensado inicialmente no intervenir puesto que, dada la previsible unanimidad de la Cámara ante un proyecto tan importante, parecía ociosa esta intervención. Sin embargo, como ha dicho muy bien el señor Barreiro, la aprobación del Acta Única Europea es un acontecimiento tan importante en el devenir del proceso de la construcción europea que bien merece una breve reflexión, como han hecho el resto de los portavoces que han intervenido.

En primer lugar, deseo indicar, en nombre de mi Grupo, que tenemos una gran satisfacción en mostrar nuestra anuencia y nuestro respaldo a este Acta, puesto que constituye la primera vez que España, como país de pleno derecho dentro de la Comunidad Europea, participa activamente en uno de estos pasos tan importantes. Y satisfacción también porque en el proceso de construcción europea de este proyecto sugestivo de vida en común que constituye Europa es, sin duda alguna, el Acta un paso importantísimo. ¿Por qué es importante este paso? Es preciso remontarse, como ya han hecho algunos de mis antecesores, al laborioso y difícil proceso de la construcción europea.

Yo quiero romper aquí una lanza en favor de la llamada Europa de los mercaderes. Creo que ésta es una frase que ha hecho fortuna por razones periodísticas, pero es

desafortunada por razones obvias y racionales. Es más bien la Europa del realismo, la llamada Europa de los mercaderes, frente a la Europa del idealismo exagerado, la que ha predominado y la que está permitiendo la construcción racional de Europa.

Permítaseme que acuda a un recuerdo de mis años juveniles.

Después de concluir mis estudios en España, fui, precisamente, un año a estudiar a Francia, atraído por el proceso de integración europea en la época en que todavía no se había firmado el Tratado de Roma. Y allí se planteó, en el debate y en los seminarios a que aludía, precisamente la pugna y la contestación entre aquellos que querían la unidad política inmediatamente, empujados por su idealismo, y aquellos otros más conscientes de los múltiples problemas que existían en todo tipo, entre otros económicos y políticos, por razones del arraigo de la soberanía nacional a la que aludía el señor Trías Fargas, y que era preciso para construir Europa a través de este camino racional mediante una visión más realista.

Esa fue la razón por la que, en primer lugar, se aprobó el Tratado del Carbón y del Acero, en 1951, y poco después el Tratado de la Comunidad Económica Europea, en 1957, y el ERATON en la misma fecha.

Recuérdese que ya en aquella época fueron frustrados los intentos que se hicieron de unidad política, como el Tratado de la Comunidad de Defensa, e incluso el Tratado de unidad política, que había sido elaborado por la Asamblea de la CECA, la Comunidad del Carbón y del Acero, y que impulsados por esta idea de la construcción de Europa, sin embargo, no se hicieron realidad.

Este paso constante, este paso progresivo, con una visión más realista, es lo que está permitiendo la construcción de este gran proyecto de vida en común que es la unidad europea. Por eso, creo que debemos alejarnos de esta actitud tan peyorativa de la Europa de los mercaderes, y más bien hablar del realismo y ser conscientes, con satisfacción, de los pasos importantes que se han dado. Cuando se habla de la Europa de los mercaderes nos olvidamos que también es la Europa que ha firmado la Convención de los Derechos Humanos y la Carta Social Europea.

Realmente, señor Presidente, señoras y señores Senadores, el progreso que se ha hecho en la construcción europea ha sido gigantesco. Como muy bien decía el señor Barreiro, es preciso tener una visión amplia, contemplar dentro de un vasto horizonte esta gigantesca y subyugadora acción de la construcción de Europa. Somos protagonistas y parte de un continente cuya cultura es milenaria. En gran parte su cultura se ha hecho —y así lo aprendimos nosotros en los libros de nuestra infancia— entre el enfrentamiento de las naciones europeas y la destrucción.

Pertenezco a una generación en la que durante nuestros años juveniles, cuando realmente nos acercamos a entender y comprender el mundo en las aulas, en los libros, en el acontecer diario, fuimos también testigos de una devastadora y espantosa guerra, de la cual, incluso en aquel entonces, no nos dimos cuenta. Fue después, cuando fuimos a estudiar a Europa, entre cementerios y ruinas

—que así estaba Europa después del año 1945—, cuando surgió y se apoderó de nosotros el deseo irreprimible y apasionado de construir Europa lejos de estos enfrentamientos nacionales. Aludía muy bien el señor Gaminde a que eran guerras civiles. Así debemos contemplarlo nosotros hoy y, por tanto, participar en la construcción de Europa con entusiasmo y con decidida fe, si bien esos pasos son lentos, y el Acta Europea es, sin duda alguna, un paso importante. Porque, ¿qué es el Acta Europea, señoras y señores Senadores? Es un tratado que viene a reformar y a contemporar parte de los tratados anteriores que son, en definitiva, la constitución europea.

Hemos hecho bien en tener esta breve reflexión para percatarnos de la importancia de este acto, porque en este momento estamos asistiendo a la ratificación, en nombre de España, de una parte complementaria de la constitución de Europa. Este Tratado tiene partes muy importantes que han sido enunciadas ya, pero yo quiero destacarlo, desde el punto de vista institucional, puesto que se dan más poderes a las instituciones europeas, al Consejo de Ministros, al Parlamento Europeo, al Tribunal de Justicia europeo —no los suficientes ni los deseables, pero sí más poderes—, y se establecen pautas de política de acción común para toda Europa en sectores tan vitales e importantes como la defensa del medio ambiente, la sanidad, los problemas sociales, el establecimiento fuerte de un sistema monetario europeo y el incremento y profundización del mercado interno de toda Europa. Junto a esto se encuentra la política exterior común. Europa tiene que fortalecer este sentido de unidad entre los grandes bloques e impulsar esta política exterior común que está reconocida, enunciada, fortalecida y promocionada dentro del Acta de la Comunidad Europea con sus diferentes puntos y acuerdos.

Si bien es cierto que este Acta y el resto de los Tratados constituyen un marco y, en definitiva también, unos objetivos para la construcción europea, sin embargo, la política del Gobierno puede no ser equivocada en la integración de Europa y en dar los pasos, dentro de este Tratado, para conseguir tales objetivos. Y por esa razón me permito ante la Cámara, en nombre del Grupo al que tengo el honor de representar, lanzar la idea y la sugerencia de que, junto a los debates del estado de la nación, se realizara un debate anual en esta Cámara sobre el estado de la integración europea —independientemente del que se celebre en el Congreso— en el que, sin perjuicio de nuestro interés por los grandes problemas nacionales porque somos una Cámara de representación nacional, pero dado nuestro origen de representación territorial, veamos también, por la sensibilidad que muchos de nosotros tenemos, el efecto que la integración europea tiene en nuestras respectivas Comunidades Autónomas. Yo creo que el Gobierno debe comprometerse a realizar un debate anual sobre esta materia y todos los grupos deberíamos solicitarlo.

Señor Presidente, permítaseme decir para concluir que, en definitiva, el proyecto de comunidad europea es un proyecto de paz para superar pasados enfrentamientos. El proceso de integración es un fenómeno irreversible para satisfacción de todos. Repito que es un proyecto de

paz, es un proyecto de libertad y, yo diría, es un proyecto de razón, con el fin de que la razón y la reflexión presidan la solución de los múltiples problemas y confrontaciones que existen a la hora de la integración entre Estados y países libres. Debemos estar orgullosos cuando volvamos la vista atrás, a estos treinta y cinco años que ya tiene el proyecto de unidad europea, de cómo se han ido resolviendo estos problemas, cómo se están resolviendo mediante el proceso racional de analizar los problemas y encontrar la mejor solución para todos.

Por esta razón, mi Grupo va a votar muy gustosamente a favor de ese proyecto.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor López Henares. Constará en acta su propuesta, independientemente de que hay un medio reglamentario para proceder a esa petición de comparencia y de discusión de nuestra integración europea.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barreiro, por tiempo de diez minutos.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de mi Grupo Parlamentario, en esta segunda ocasión quiero celebrar muy gustosamente el hecho de que se haya realizado el debate con la fiel dedicación de todos los grupos parlamentarios a ensalzar su importancia. Era absolutamente necesario que no se pasase de puntillas sobre el tema, como antes decía.

La muerte del mundo eurocéntrico en el siglo pasado hizo hacer una Europa obligada a pensar sobre sí misma. Hacía demasiado tiempo, quizá nunca, los europeos habíamos hablado de nosotros mismos. Esta es la prueba de que existimos, de que somos Europa. Estamos planteando el debate dentro de nuestros propios proyectos para hablar de algo que, hace no demasiado tiempo, nos era ajeno. Por tanto, hay un salto cualitativo importante en nuestros propios espíritus políticos.

Voy a referirme a algunas cuestiones en concreto de lo dicho, que en realidad me sirven para cumplir con el deber de cortesía parlamentaria de utilizar el turno de portavoces, como han hecho sus señorías.

Yo creo sinceramente, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que las insuficiencias que se recojan en el Acta Europea no deberían ser calificadas como un mal menor. No deberían tampoco ser objeto de desilusión, aunque sólo sea porque podemos tener en cuenta que partimos de mucho menos y, por tanto, es una puerta. De nosotros depende cruzarla o no; de nosotros depende cruzar el largo salón de los intereses múltiples para llegar al final.

Por cierto, en el mundo europeo nos encontramos muchos y todos los Grupos de esta Cámara tenemos homólogos políticos más allá de nuestras fronteras. Sería excelente que los homólogos políticos de SS. SS. recibieran sus discursos de hoy en esta Cámara y pudieran comprobar cuán cierta es la unanimidad de los demócratas españoles en el impulso del concepto de Europa. Cuánta alegría recibiría mi Grupo Parlamentario de poder escuchar, en nombre de los homólogos de algunos de los Grupos

Parlamentarios que tomaron la palabra hoy en este debate, idénticos conceptos, idénticas voluntades cuando llegue la hora de las negociaciones y de los debates en el espacio puramente europeo. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Yo animo a SS. SS. a asumir el compromiso político de Europa no sólo aquí, como discurso político que pueda ser útil o no a la imagen pequeña y estrecha de cada quien, sino en el espacio europeo mismo, abarcando a todos, a los que nos llaman ideológicamente una cosa, desde el norte al sur.

Quizá no es el momento —utilizaré tan sólo la benevolencia de la Presidencia— para decir que en algún instante me gustaría que el señor Trías i Fargas y yo tuviésemos un debate acerca del concepto histórico del mercado que yo he utilizado. Seguramente nos llevaría a coincidir en que no tenemos el mismo concepto utilitario del mercado, que yo no tengo una concepción única del mercado como instrumento de asignación de los recursos, tal y como, por cierto, aprendí en algunas de las páginas escritas por el profesor Trías i Fargas, si se me permite utilizar este título. En todo caso, esa discusión, que podría ser excesivamente profesional entre él y yo, estuvo en el fondo mismo del debate de Europa y algunos históricos textos que sirven de base a la ideología socialista fueron beneméritos iniciadores de dicho debate.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a votar el proyecto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 183.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad y queda, pues, autorizado el Gobierno para comprometerse a ratificar el Acta Unica Europea.

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANTE EL PLENO DE LA CAMARA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación al informe del Defensor del Pueblo, quien tiene la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Ruiz-Giménez y Cortés): Con su venia, señor Presidente, excelentísimos señores, señoras y señores Senadores, es justo que mis primeras palabras sean de agradecimiento y no por una mera razón de cortesía sino porque responden a una realidad, que sin el apoyo de las Cortes, en este caso de esta Cámara, cuanto hace la Institución del Defensor del Pueblo sería imposible. Agradecimiento, señor Presidente, por su presencia que nos conforta y nos estimula. Agradecimiento a todos los Grupos Parlamentarios, también a aquellos Senadores que pertenecieron a esta Cámara en la anterior legislatura y ante quienes tuve el honor de exponer lo esencial de nuestros informes. Y agradecimiento

al Gobierno por las respuestas, muchas de ellas positivas, a nuestras sugerencias y recomendaciones.

En el texto escrito y distribuido entre SS. SS. hay una exposición extensa de las actividades de nuestra Institución durante 1985. Ese informe tiene para nosotros una especial significación, porque el 31 de diciembre de ese año se cumplieron tres de nuestro mandato; es decir, hablando en términos universitarios, escolares, se superó la línea del Ecuador. Ese informe trata de hacer un balance, lo más objetivo posible, de lo realizado por la Institución concretamente en el año 1985, pero también de las herencias y los legados que nos venían de los dos años anteriores.

No quiero cansar la atención de SS. SS., en una sesión que sé que está cargada de otros quehaceres, con una exposición analítica. Lo hice ante la Comisión «ad hoc», la de Relaciones con el Defensor del Pueblo, no hace muchos días, y ruego a los Senadores miembros de la misma que me disculpen si en algún punto necesariamente oyen cosas que ya escucharon. Divido esta intervención, lo más ceñida posible, en dos momentos. Uno se refiere a la estructura misma de nuestro funcionamiento, a la experiencia de la Institución como un instrumento, como un cauce de comunicación de tres dimensiones: comunicación con los ciudadanos y con los extranjeros que acuden a nuestras puertas, comunicación con los órganos de la Administración pública y comunicación principalmente con las Cortes, puesto que de ellas somos comisionados.

Entrando en el contenido del informe, y no siendo posible ni pertinente extenderme en detalles, voy a hacer una selección de aquellas cuestiones que han sido, a nuestro entender, más relevantes en 1985 y que, de alguna manera, nos siguen impulsando en nuestro trabajo para el año 1987. Para ello tomo dos criterios. Uno, qué sectores de la población española acuden más frecuentemente a la Institución del Defensor. Pues bien, según los datos de 1985 son los siguientes: El grupo de jóvenes, de dieciséis a veintiocho años, cuyas quejas representan el 24,54 por ciento del total, casi un 25 por ciento, y en el otro extremo, el grupo de las personas mayores, de la tercera edad, desde los cincuenta y ocho a los sesenta y ocho años, con un 24,71 por ciento de quejas procedentes de esas personas. Es decir, casi el 50 por ciento de las quejas que recibimos vienen de esos dos grupos. Me parece que es un criterio objetivo que define cuáles son las quejas que más les afectan.

El segundo criterio es el de las materias objeto de las quejas. La pirámide de esas quejas tiene un primer escalón en el área de justicia. El área de justicia representa un 20 por ciento del total de las quejas. Advierto que en el área de justicia incluimos no sólo lo que se refiere a los procedimientos, a la administración propiamente de justicia, sino también las quejas procedentes de los centros penitenciarios. Inmediatamente después viene la seguridad y el bienestar social o la acción social, un 14,4 por ciento; todo lo relativo a los funcionarios, un 10,5 por ciento; la educación, un 8,1 por ciento y el trabajo un 7 por ciento.

También diferenciaré, finalmente, qué quejas se refie-

ren a los derechos fundamentales de carácter cívico y político, los del Título I, Capítulo Segundo de nuestra Constitución, y los derechos fundamentales económicos, sociales y culturales del Capítulo Tercero que para nosotros tienen una especial importancia, entre otras razones porque aproximadamente un 70 por ciento de las quejas admisibles, válidas, las que entran dentro de nuestra competencia se refieren a estos derechos que llamaríamos de justicia social.

Sobre el primer aspecto de mi intervención he de decir que la comunicación con los administrados, ciudadanos y también extranjeros radicados en España, ha tenido las siguientes características durante el año 1985. Ha disminuido el número de quejas que llegan a nuestra Institución, aunque todavía estamos muy por encima de las de otros países europeos. Sin embargo, se ha ido reduciendo el número de quejas durante el año actual, porque se ha clarificado en la mente colectiva cuál es la verdadera índole de nuestra Institución, qué facultades tenemos y cuáles no tenemos, lo que hace que ya los administrados acudan en menor número, no tan masivamente como durante los años 1983 y 1984. Sin embargo, me interesa hacer dos anotaciones importantes. Una, que esto no disminuye el trabajo de la Institución. Aunque las quejas que nos llegan están más fundadas, más ajustadas y, por consiguiente, nuestro deber nos mueve a formalizarlas ante la Administración, ésta nos contesta, con lo cual la llegada de escritos procedentes de la Administración y nuestras respuestas puede decirse que triplican el número de escritos de nuestra Institución. Me interesa también decir, para que haya una visión ecuaníme de lo que hace bien o no hace la Administración, que hay que tener en cuenta que a la Institución —esto es obvio, parece que es una verdad de Perogrullo— acuden los enfermos, digo los enfermos «lato sensu», es decir, los que tienen alguna queja. Hay una masa enorme de ciudadanos que no acude a nuestra Institución porque han resuelto sus quejas por línea directa con la Administración. Parece justo que a la hora de evaluar nuestro informe se tenga en cuenta este coeficiente, que es un coeficiente reductivo. En cambio, hay otro de carácter expansivo, y es que muchas quejas son de colectivos; es decir, que aunque las tenemos registradas como una sola responden a problemas que afectan a multitudes, y a veces a multitudes realmente importantes.

Pienso que se puede decir que nuestro informe realiza una labor clarificadora, puesto que pone en manos de las Cortes, también del Gobierno y, en general, de la opinión pública, lo que realmente hay de carencial, de insatisfactorio en el orden de la legalidad, pero también revela la disponibilidad del Poder Ejecutivo para remediar esos errores cuando han sido comprobados y, si hay dificultades (que efectivamente a veces las hay para atender las recomendaciones de la Institución) se nos explican las razones, normalmente de carácter presupuestario. Eso no nos aquieta, puesto que nuestra obligación es seguir insistiendo en aquello que consideramos que es justo, aunque de momento no pueda ser atendido con las consignaciones del presupuesto.

Muy importante es también la otra dimensión, nuestra comunicación o diálogo con los órganos de la Administración pública. A lo largo de 1985 hemos podido detectar una mayor flexibilidad en nuestras comunicaciones escritas, y hemos usado de algo que estimamos importante, que son las visitas personales a los establecimientos públicos: cárceles, centros penitenciarios, hospitales, oficinas de departamentos ministeriales, para tener un conocimiento más directo y más a fondo incluso de los expedientes, y no limitarnos a lo que se nos envía por escrito. Es también positivo —y lo señalo— una gradual superación de pasividades o resistencias en algunos servicios públicos que, en los dos primeros años, tuvieron dificultades para entrar en diálogo con la Institución del Defensor, y algunos funcionarios en concreto. Esto nos ha eximido de tener que usar nuestra facultad de instar expedientes disciplinarios o dar cuenta al Fiscal General del Estado, si estimáramos que hay desobediencia. Sin embargo, con la misma sinceridad he de decir que aún quedan algunos puntos negros en esos caminos, en esas carreteras, y que no renunciamos, en modo alguno, si esas resistencias no se vencieran, a utilizar los procedimientos que he dicho.

Por último, creo que en conjunto es también favorable el balance de sugerencias o recomendaciones que la Administración pública ha aceptado, y que constan en el informe. Por consiguiente, en ello no me detengo.

Completo este aspecto de nuestros contactos con la Administración pública desde el punto de vista de las relaciones con nuestros colegas, las figuras homólogas de las tres Comunidades Autónomas donde funciona ya un Defensor del Pueblo de órbita regional; concretamente, en Cataluña, el «Sindic de Greuges», con el cual tenemos una cooperación extraordinariamente cordial y fructífera; el Defensor del Pueblo de Andalucía; y ya muy recientemente, con la esperanza de aumentar esa colaboración en los meses próximos, el Diputado del Común de Canarias.

Finalmente, la comunicación del Defensor del Pueblo con las Cortes. Para nosotros eso es fundamental. La Institución, como se ha dicho muchas veces, no es una magistratura coercitiva ni es un tribunal. Es una magistratura —se señala por los autores— de persuasión, de convencimiento. Nuestra fuerza, nuestra autoridad moral y las posibilidades de que avance el trabajo de la Institución está ligado a nuestra compenetración con las Cortes, al contacto, lo más frecuente posible, con la Comisión de Relaciones del Defensor del Pueblo con la Institución.

Tengo que decir a SS. SS. que la Institución del Defensor no tiene un programa propio. Su programa es la Constitución y su modo de operar es la Ley Orgánica. Lo que condiciona nuestras actuaciones son las quejas que nos llegan de todos los ciudadanos. Es decir, es difícil que nosotros hagamos previsiones de inmediato futuro. Nuestra obligación es atender todas las quejas que nos llegan, naturalmente poniendo más el acento en aquellas que por su trascendencia o por el número de los reclamantes estimamos que así lo merecen. Creo que de esta forma contribuimos a que las Cortes cumplan lo que la doctrina científica más reciente señala como función de los parla-

mentos: no ser sólo parlamentos legisladores, sino también parlamentos supervisores de la actuación de la Administración pública.

Entro en el segundo aspecto de mi intervención. Quisiera señalar cuáles son los principales problemas de fondo, de contenido, que hemos tenido que afrontar como consecuencia de que en las quejas se nos revelan infracciones de derechos fundamentales. Diré brevemente que las quejas sobre derechos cívicos y políticos son muy reducidas. Es decir, las libertades públicas en España son ampliamente disfrutadas por nuestros conciudadanos, pero hay algunas que hacen referencia a ese Capítulo segundo del Título I de la Constitución. Señalo éstas casi telegráficamente. Quejas sobre el derecho a la nacionalidad, planteadas por algunos extranjeros, incluso por algunas comunidades importantes. Ahí tenemos el caso, siempre delicado y difícil, de las peticiones de nacionalidad española de los musulmanes de Ceuta y Melilla. También tenemos las de iberoamericanos que se refugiaron en España y de algunos trabajadores africanos y asiáticos que durante muchos años han vivido en España, legal o ilegalmente, y que ahora plantean problemas de nacionalidad.

El tema más amplio de los derechos de los extranjeros en España fue abordado por nuestra Institución, precisamente el año pasado, con motivo de la Ley de Extranjería. Nos sentimos en la obligación de usar —lo hemos hecho poquitas veces— el recurso de inconstitucionalidad respecto a la Ley de Extranjería, la Ley 7/1985, de 1 de julio, por cuatro puntos de la misma. Nos preocupa y estamos en contacto con el Ministerio del Interior para que, puesto que la Ley se aplica, a pesar del recurso de inconstitucionalidad, como es lógico, se haga de la manera más gradual y ecuánime posible.

Nos han llegado denuncias de malos tratos —SS. SS. lo conocen por la prensa— en centros dependientes de autoridades gubernativas y se nos ha pedido —por un escrito del Presidente del Congreso de los Diputados en la anterior legislatura— que vigiláramos la aplicación de la llamada Ley Antiterrorista, Ley Orgánica 9/1984, que se refiere al desarrollo del artículo 55.2 de la Constitución. Creo que lo hemos hecho con mucha serenidad y ponderación. He de añadir porque es justo, y lo dije ante la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo, que en casos especialmente calientes de hoy, como son los casos de Angel Manzano, el sumario de «el Nani» o el del año pasado, el caso Zabalza, intervinimos con la mayor objetividad posible, poniendo a disposición del señor Ministro del Interior y de las Cortes los informes que habíamos podido recoger, porque era nuestra obligación. Son pocos los casos que nos han llegado, pero, evidentemente, son especialmente delicados y sentimos la obligación de corresponder a la confianza de las Cortes al ejercer esa función de supervisión.

El número de quejas —ya lo he dicho antes— sobre la tutela efectiva de los derechos por los tribunales, es el mayor, y en este punto estamos actuando en contacto cada vez más cordial, fluido y de comprensión recíproca con el Fiscal General del Estado. Con arreglo a nuestra ley no podemos —ni aspiramos a ello— supervisar directamente la

actuación de un juzgado o de un tribunal, por el respeto a la independencia del Poder Judicial, pero si tenemos la obligación, con arreglo a la ley, de ver si el trámite en el servicio público de la administración de justicia se realiza sin demoras, sin anomalías y eso lo hacemos a través del Fiscal General del Estado o del Consejo General del Poder Judicial. Esto es especialmente importante, sobre todo en la jurisdicción laboral —y lo saben SS. SS.— en la que en estos momentos hay una acumulación realmente preocupante de recursos de suplicación, más de 51.000 en el Tribunal Central de Trabajo, que origina graves perjuicios, sobre todo a los trabajadores —también a las empresas— que recurren cuando la sentencia para ellos fue favorable en Magistratura y se tarda cuatro o cinco años en resolver. Hay medidas tomadas ya por el Consejo General del Poder Judicial para remediarlo. Está la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que hace desaparecer —sabido es por SS. SS.— ese Tribunal y lo descentraliza en otros órganos judiciales.

Para concluir este aspecto que se refiere más a los derechos cívicos y políticos o que están, por lo menos, en el capítulo que les corresponde en la Constitución, diré algo sobre los defectos más frecuentes que hemos visto y que más erosionan las relaciones del ciudadano con la Administración pública. Estos defectos son: la falta de información suficiente en los Ministerios; la lentitud en los trámites; la falta de aseguramiento a veces y de puntualidad en las notificaciones; abuso del silencio administrativo; no resolver la Administración, con lo cual los administrados tienen que agotar vías judiciales; resistencia, a veces, a cumplir criterios jurisprudenciales establecidos, por ejemplo, en materia laboral del Tribunal Central de Trabajo o de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. La Administración sigue, a veces, resolviendo expedientes con arreglo a criterios que ya ha declarado improcedentes la jurisdicción, con lo cual, se pierde mucho tiempo, se acumulan recursos ante los tribunales y se hace sufrir realmente a los administrados y también lentitud en la ejecución de las sentencias.

Podría añadir algo más, pero el reloj es inexorable. Podría decir que también en materia de Administración local el número de quejas es importante, casi un 9 por ciento de las mismas, y estamos muy en contacto con los ayuntamientos. A veces, los ayuntamientos tardan en contestarnos, no sé si por la distancia o por dificultades de asesoramiento, etcétera, pero seguimos avanzando.

Por último, quisiera someter a la consideración de SS. SS. dos bloques de problemas que nos importan mucho.

Primero, el bloque de derechos de los jóvenes. No podemos olvidar que 1985 fue el Año Internacional de la Juventud y que con ese motivo tuvimos un contacto muy estrecho con las asociaciones —de muy distinta motivación ideológica— que representan a la juventud en España. Y ahí hemos podido apreciar defectos graves que se recogen en este informe y que también han sido objeto de recomendaciones y sugerencias al poder público. El derecho al trabajo y, mientras no haya trabajo, medidas subsidiarias de cobertura de los períodos de desempleo de los jó-

venes, dándoles una actividad, por ejemplo formación profesional, estudios, etcétera. Tratamiento de los jóvenes afectados por la difusión de las drogas, que es especialmente grave y que exige no sólo las medidas preventivas, sino también medidas de tratamiento, ya que hay carencia e insuficiencia de instituciones públicas dedicadas al tratamiento de los drogadictos. Los derechos de los jóvenes en el Servicio Militar; había un exceso de accidentes, incluso un número elevado de suicidios, pero para este tema hemos estado en contacto muy estrecho con el Ministerio de Defensa y aprovecho para decir que el Ministerio de Defensa es uno de los Ministerios que mejor contesta a la Institución del Defensor, que ha aceptado más sugerencias y más recomendaciones. Quiero poner de manifiesto también, por mi contacto con determinados barrios (he visitado a instancias de unos Senadores miembros de esta Cámara dos barrios de Málaga y de Córdoba que me impresionaron mucho), el problema de las viviendas, que afecta no sólo a los jóvenes, pero sí especialmente a los que tienen que empezar a constituir un hogar.

En el otro extremo están los derechos de las personas mayores, de la tercera edad. Tuvimos ocasión de ocuparnos de ellos especialmente en 1985, al promulgarse la llamada Ley 26/1985 de Racionalización de la Seguridad Social, y sobre ello hicimos una recomendación al Gobierno. Luego tuvimos conversaciones con los Ministros correspondientes. Me remito a lo que está en el informe para no cansar más la atención de sus señorías. Y las residencias y hospitales de crónicos; he ahí un problema que afecta gravemente a las personas de la tercera edad, como también la cuantía de las pensiones. Son tres o cuatro temas que serán objeto de nuestra atención especial en el año siguiente.

Quedan algunos asuntos pendientes de la transición democrática, pero sobre ello ya las Cortes y el Gobierno se están ocupando, como el tema de los oficiales de la UMD y algunos otros, los Alféreces de Infantería de la Academia de Toledo, el tema de algunas empresas periódísticas, todavía no resuelto, incautadas en el régimen anterior y no devueltas, salvo en el caso de «El Liberal» de Bilbao, y alguna más.

Concluyo agradeciendo a SS. SS., una vez más, su apoyo, su comprensión y su estímulo. Nosotros somos plenamente conscientes de las dificultades que tiene el Estado —y todos somos Instituciones del Estado— para atender y corregir los defectos que todavía se aprecian y encontrar soluciones eficaces para esas quejas que nos revelan nuestros conciudadanos. Pero quisiéramos estar en la línea de la que el hermoso preámbulo de nuestra Constitución señala: ese horizonte de sociedad democrática avanzada. Y para que se pueda hablar de una sociedad democrática avanzada, es preciso que los derechos económicos, sociales y culturales sean garantizados. Las libertades públicas en España están garantizadas; en el proceso desde 1976 aquí se han dado pasos extraordinariamente importantes, pero en el orden económico, social y cultural palpamos diariamente, a través de nuestra Institución —y se refleja en nuestro informe—, la subsistencia de graves injusticias, y ello para nosotros es un gran reto. Creo que,

más allá de la crítica amarga o del desaliento, está nuestra exigencia, como miembros de la Institución, de ser fieles a los valores, a los principios constitucionales y a la esperanza que nuestro pueblo tiene en una paz en la que existan no sólo libertades, sino también igualdad y justicia. Permítaseme decir que esta es, en la perspectiva de 1992, la otra gran olimpiada que España tiene que afrontar.

Gracias, señorías. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor RENOBLES VIVANCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, como todos ustedes están en posesión del informe del Defensor del Pueblo, no se justificaría aquí, al menos desde mi punto de vista, al entrar a analizar detalles particulares recogidos en cada una de las áreas que han sido pormenorizadas meticulosamente, algunas hasta quizá excesivamente, dentro del conjunto del informe.

Sí quiero, sin embargo, hacer, al hilo de este informe, algunas reflexiones que su lectura me ha inspirado, porque creo que estas consideraciones son las que deben, o al menos quisiera que así fuera, presidir la actuación de este Senador y de los Senadores que forman su Grupo. Hemos visto cómo la Institución del Defensor del Pueblo ha ido poco a poco introduciendo una singular pedagogía entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos, es decir, todo el entramado, todo el tejido social en el cual tienen que tener vigencia nuestros derechos fundamentales e incluso, como decía el Defensor del Pueblo también, esos derechos que están recogidos en el Capítulo II del Título I de la Constitución. Y se ha ido produciendo esa pedagogía aumentando o, por decirlo así, poniendo de manifiesto cuáles son los verdaderos valores ético-sociales que deben presidir el funcionamiento de una sociedad verdaderamente democrática.

Estos valores ético-sociales, que son, al final, los que nos motivan a cada uno personalmente, que motivan también a los Grupos, que, en definitiva, deben presidir todo el funcionamiento incluso hasta de estas Cámaras cada vez que tienen que legislar, estos valores, repito, son, por decirlo de alguna manera, esa parte profunda que aparece en el informe del Defensor del Pueblo y que deberíamos todos realmente considerar.

Hoy les estoy hablando bajo la opresión de estos terribles acontecimientos que han azotado el País Vasco. El atentado de ayer, los atentados de anteayer, los secuestros, las extorsiones, todo esto, que supone un azote, implica y pone de manifiesto que hay todavía gentes, hay todavía personas para las cuales estos valores ético-sociales no tienen ninguna significación o ni siquiera existen para ellos. Obviamente, el aspecto más importante, más trascendental y el que a mí más impresión me ha producido, es la lectura de la pormenorizada relación que hace

el Defensor del Pueblo de muchos casos, aun cuando no se centre especialmente en estos problemas de terrorismo, porque, a través de ellos, aun en aquellos en los cuales se vulnera el silencio administrativo, el funcionario no atiende bien al ciudadano que llega a una ventanilla, la Administración pública olvida la resolución de un problema particular y concreto, aun en estos casos, repito, también se están produciendo esas violaciones o vulneraciones que, si aparentemente no tienen la importancia que tienen las que acabo de mencionar anteriormente, sin embargo, contribuyen sobremanera a que realmente todavía la paz, la pacificación, la convivencia ciudadana no sea lo que debería ser en una sociedad verdaderamente democrática.

Esta situación, que en alguna medida ha sido apuntada por el Defensor del Pueblo en su informe, y no la ha matizado como, desde mi punto de vista, me hubiera gustado que lo hiciera.

Hay labores que el Defensor del Pueblo hace también con extraordinaria eficacia, sin embargo, en su informe no se acaban de mencionar. Me estoy refiriendo concretamente a esa tarea que, con una abnegación sin límites, y de acuerdo con el Gobierno del Estado y con el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, está haciendo para tratar de reinsertar socialmente, con renunciaciones a la violencia y a la lucha armada a una serie de personas que, en tiempos, contribuyeron a que esta lucha armada se desarrollara.

Creo que esta es también una labor importante y trascendente, porque, como les decía antes, estas personas llegan ya a captar la existencia de toda esa axiología, de esos valores ético-políticos, de esos valores ético-sociales que son realmente el sustrato de nuestra sociedad.

A través del informe se observa también que no solamente el desconocimiento de los valores, sino los defectos estructurales que tiene todavía nuestra organización —vamos a llamarla en un sentido amplio— administrativa, no han sido debidamente corregidos en una medida lo suficientemente amplia como para reducir el ámbito de vulneraciones, de quejas y de situaciones que no están de acuerdo con los principios de nuestra Constitución.

Yo creo que esto nos debe hacer reflexionar. En una buena medida depende de las Cámaras fundamentalmente el ir modificando esta estructura e irla adaptando precisamente a esta sociedad real que es en la que nos toca vivir. No legislar pensando solamente en ideologías, sino legislar pensando en esas demandas reales de este pueblo al cual nosotros le tenemos que dotar de los instrumentos necesarios y aptos para que no se produzcan esas situaciones que el Defensor del Pueblo tiene que tratar, a veces, con excesiva prolijidad.

Yo creo que es la lección más importante, o por lo menos la enseñanza más profunda, que al menos este Senador ha conseguido sacar del informe del Defensor del Pueblo. Conocer cómo realmente en algunas áreas de la Administración, sobre todo en la Administración de Justicia, todavía se siguen produciendo situaciones que proceden de carencias y que debería hacerse el esfuerzo necesario para superarlas, nos obliga a todos a que aportemos

cuanto tengamos o sepamos para que todas estas carencias que superen y que este país llegue a ser lo que tiene que ser.

Señorías, creo que si nos comportamos de esa forma, si cada vez que discutimos los proyectos de Ley y los textos legales sabemos dialogar sobre ellos (no olviden que el Defensor del Pueblo dice en el preámbulo de su informe que la esencia de su labor está, fundamentalmente, en el diálogo, pero no en un diálogo escrito, no en un diálogo sólo a través de enmiendas, sino en un diálogo directo, en un diálogo sincero, en un diálogo leal, en un diálogo en el que hagamos el esfuerzo de comprender el punto de vista de quien dialoga con nosotros), creo que si todo esto lo hacemos, repito, posiblemente los futuros informes del Defensor del Pueblo no llegarán a ser ni tan voluminosos ni nos producirán la sensación de que todavía nos falta mucho camino por recorrer.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Renobales.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Convergencia i Unió.

El señor VENDRELL I DURAN: Señor Presidente, señorías, al fijar la postura de mi Grupo Parlamentario —Convergencia i Unió—, sean mis primeras palabras de agradecimiento al Defensor del Pueblo por su meritoria labor, de todos bien conocida, que una vez más se refleja en su informe anual remitido a las Cortes Generales correspondiente a la gestión realizada durante el año 1985. Mi Grupo valora muy positivamente este informe, así lo manifesté ya en Comisión, y me place ahora reiterarlo ante sus señorías en este Pleno.

De su contenido cabe destacar como cualidad o nota general, a mi modo de ver, que no es nada triunfalista en lo que se refiere a la labor realizada por la Institución, pese a haberse consolidado y prestigiado en gran manera la institución del Defensor del Pueblo en estos tres años de su existencia.

En el informe no se ocultan ciertas deficiencias todavía existentes; unas se van superando con el buen hacer de la Institución, pero otras requerirían algunos retoques de la normativa vigente, como se pone de manifiesto en el propio informe, cual es el caso, por ejemplo, de la conveniente y necesaria inmediatez de relación que debiera haber, y no existe, del Defensor del Pueblo con el órgano de la Administración de Justicia, contra el que se dirige la queja formulada por un ciudadano, o la posibilidad, al menos, de acceso directo del Defensor del Pueblo al Consejo General del Poder Judicial. Esto no es hoy legalmente posible. Se hace a través, como saben SS. SS., del Fiscal General del Estado, y de ahí que con razón, a nuestro modo de ver, en el informe se diga textualmente: «Parece indispensable una reforma de la Ley Orgánica reguladora de la Institución que permita, por lo menos, la tramitación directa al Consejo General del Poder Judicial de las quejas en materia de Administración de Justicia, si se quiere

propiciar una actuación suficientemente eficaz del Defensor del Pueblo en tan fundamental materia».

Pero aunque el informe señala, como digo, ciertas deficiencias todavía existentes, tampoco puede decirse que sea pesimista. Es un informe realista, y lo es también, sobre todo, al darnos un cuadro fiel de cuál es la situación actual en España en todos aquellos aspectos por los que ha de velar la Institución. Señala con objetividad los avances conseguidos y también las carencias aún existentes. Es, en todo caso, diría yo, una radiografía de cómo está la Administración Pública en España y la situación social de aquellos aspectos más dolientes de esta situación referentes a derechos económicos, sociales y culturales.

Por lo que se refiere a derechos civiles y políticos, la realidad de España hoy es ciertamente mucho más positiva. Recalcaba el Defensor del Pueblo en su intervención en este Pleno la necesidad de que no se produzcan más injusticias en el terreno de lo económico, social y cultural.

Asimismo, queremos destacar como muy positiva la tarea pedagógica que la Institución ha venido realizando, como muy bien recordaba también el señor Renobales hace unos momentos, esa labor pedagógica que la Institución viene realizando de cara a los reclamantes y de cara a la Administración y sus funcionarios, según implícitamente se desprende del contenido del informe, instruyendo a unos y otros sobre las funciones y cometido del Defensor del Pueblo en el cumplimiento de la alta misión que la Ley y estas Cortes le tienen encomendada.

Como en años anteriores, el informe hace una cuidada exposición de la actuación del Defensor del Pueblo en la tramitación de las quejas formuladas contra las diferentes áreas de la Administración, distinguiendo en ésta doce áreas. No vamos a entrar, naturalmente, en el análisis de todas ellas, ni tampoco voy a hacerlo de alguna de ellas. Quiere mi Grupo centrar sólo la atención en este momento en una: el área de justicia. Y ello para resaltar —aunque no dejan de preocuparnos otras situaciones existentes todavía en el quehacer diario de la Administración de Justicia y en otras áreas— para resaltar, digo, nuestra honda preocupación ante lo que me atrevería a llamar ese punto negro de entre los servicios públicos de la Administración, cual es el de la Administración de Justicia. Las razones de tal preocupación son evidentes y creo que a nadie se le escapan. Me limitaré a leer al respecto algunos párrafos del informe.

El informe dice que el área con mayor número de quejas ha sido —y lo ha dicho también el Defensor del Pueblo hace unos momentos en su intervención en esta Cámara— por segundo año consecutivo el área de Justicia, que llega a recibir más del 20 por ciento de la totalidad de las quejas formuladas, con una progresión porcentual clara en los tres años de funcionamiento del Defensor del Pueblo: el 12,38 por ciento de las quejas en 1983; el 16,04 por ciento en el año 1984 y el 20,02 por ciento en 1985.

No puede, ciertamente, ignorarse —y sigo leyendo del informe— la loable actuación individual de muchos jueces y magistrados y otros excelentes profesionales de la Administración de Justicia para remediar los defectos.

Pero es un dato firme que la lentitud en el funcionamiento y otras anomalías semejantes han generado este mayor número de quejas ante el Defensor del Pueblo. Por ello, resulta imprescindible expresar inquietud ante la grave situación que genera el muy deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia. Como fundamento de esta preocupación, no puede olvidarse que los jueces son precisamente los garantes más inmediatos y directo de los derechos de los ciudadanos y los que resuelven sus intereses en conflicto. Esta alta misión, que nuestra Constitución atribuye a los miembros del Poder Judicial, exige que su actividad y los cauces a través de los cuales ésta se desarrolla sean eficaces. Por ello, las deficiencias en la prestación del servicio público de la Administración de Justicia producen repercusiones muy graves en los derechos que nuestra Constitución reconoce a los ciudadanos.

Después de la lectura de estos párrafos —por la que pido disculpas a los señores Senadores que, sin duda, habrán leído el informe, pero que convenía destacar—, no creo que sea necesario decir más para resaltar la gravedad del problema. Tampoco es el momento de criticar al Gobierno, ahora y aquí, en esta área de su gestión. Subrayo, simplemente, la triste realidad de una situación que todos lamentamos, y tampoco creo que merezca la pena que se ponga de manifiesto, ahora y aquí, los avances o aciertos del Gobierno en dicha gestión, que los ha habido, ciertamente. Ni hablar, por ejemplo, de los incrementos presupuestarios que ha experimentado en los últimos años el área de justicia; todo esto es cierto y lo reconocemos. Reconocemos los esfuerzos realizados por el Consejo General del Poder Judicial y por el Ministerio, pero la realidad está en este informe, está en la calle. La realidad es que el área con mayor número de quejas ha sido —decíamos antes— por segundo año consecutivo —y así lo refleja el informe—, el área de justicia, que ha llegado a recibir más del 20 por ciento de la totalidad; es decir, de cada cinco quejas una es contra la Administración de Justicia y, además, se ha experimentado una clara progresión porcentual, año tras año, de estas quejas en los tres últimos años.

Por ejemplo, el número de asuntos pendientes —y es un dato importante al que se ha referido anteriormente el propio Defensor del Pueblo— ante el Tribunal Central de Trabajo es sobrecogedor: 50.000 asuntos pendientes de resolución, con recursos iniciados hace cuatro, cinco y seis años que aún no se han resuelto.

En fin, señor Presidente, señorías, voy a terminar no sin antes hacer una breve reflexión. Creo que el informe anual que el Defensor del Pueblo remite a las Cortes Generales y la explicación o resumen verbal que del mismo hace en el Pleno de esta Cámara, el titular de la Institución, no sólo en materia de Justicia, sino en todo su contenido, ha de orientarnos tanto en el ejercicio de nuestra función legislativa como de nuestra función de control. A ello creo que se ha referido también el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, el Senador Renobales. De nada serviría un canto general a la actuación del Defensor del Pueblo si no tomamos conciencia de aquello que

debe corregirse, y en la medida en que esté en nuestras manos corregirlo a través de nuestra función legislativa y de control.

Próximamente habrá ocasión de tener muy presente esta reflexión, cuando llegue el momento de discutir los Presupuestos Generales del Estado, momento que considero importante para tener muy presente todas aquellas áreas deficitarias en la Administración pública y en los derechos de los ciudadanos, para dotarlas en cantidades suficientes, para ir progresando en el camino de un Estado no sólo de Derecho, sino un Estado y un país en el que impere la justicia de los derechos humanos, de los derechos fundamentales en materias, especialmente, económica, cultural y social.

Finalmente, también quiero manifestar la satisfacción de nuestro Grupo por las excelentes relaciones de cooperación que existen entre el Defensor del Pueblo y el «Sindic de Greuges» de Cataluña, al que se ha referido el Defensor del Pueblo en su comparecencia en este Pleno de la Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vendrell.

Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular, dentro del Grupo Mixto.

El señor ULLOA VENCE: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, acabamos de oír el informe del Defensor del Pueblo del año 1985, y en relación con este informe la Agrupación de Senadores del PDP desea, como los demás Grupos, hacer algunas consideraciones.

En primer lugar queremos dejar constancia de la satisfacción que nos produce la consolidación de la figura del Defensor del Pueblo, de esta Institución, a lo largo de los casi tres años de su existencia. Esta figura es un instrumento de intercomunicación o de mediación entre los administrados y los distintos órganos de la Administración Pública, y bien está que tengamos un índice de materias que son objeto de reclamación o de queja cada año para darnos cuenta de hasta qué punto la Administración Pública cumple con la función que tiene encomendada y de acuerdo con los deseos de los ciudadanos.

Según acabamos de oír en el informe y a través del número de quejas, vemos que este número de quejas va disminuyendo en los tres años de existencia del Defensor del Pueblo: de 30.700, en el año 1983, pasa a 24.500, en 1984 y, en el año 1985, son 17.000. Esto quizá refleje un mejor conocimiento por parte del pueblo de lo que es y representa la Institución del Defensor del Pueblo. Así se va evitando ese 40 por ciento de quejas que señalaba el señor Defensor del Pueblo como quejas que se hicieron durante el primer año al Defensor del Pueblo y cuyo destinatario no debería ser esta Institución. Ahora se va afinando más en lo que se reclama al Defensor del Pueblo porque se tiene un conocimiento mejor de lo que es la Institución.

También es optimista la referencia de que determinados servicios públicos han generado menos quejas porque han funcionado mejor, y es justo señalarlo, pero igual de

claro es el informe cuando dice que, en los comportamientos de la Administración Pública, quedan aún pasividades, resistencias y aspectos deficitarios que es preciso ir superando.

Me adelanto a decir que los Senadores del PDP apoyarán cualquier acción parlamentaria para vencer estas resistencias y pasividades y a lo largo de esta legislatura se proponen pedir la comparecencia ante la Comisión del Defensor del Pueblo de aquellas instituciones o personas que, a nuestro juicio, no están respondiendo todo lo positivamente que es de desear a los requerimientos del Defensor del Pueblo.

Debo decir que nos preocupa el hecho de que el 25 por ciento aproximadamente de las quejas provienen de jóvenes entre 18 y 28 años y casi otro 25 por ciento corresponde a la tercera edad, entre 58 y 70 años. Con arreglo a esto se podría decir que la población más necesitada de ayuda por parte de la Administración es justamente la peor tratada. Nos preocupa también el hecho de que aparezca la educación como motivo del 8 por ciento de las reclamaciones, aumentando respecto de años anteriores, o que la justicia —con más del 20 por ciento, como aquí se dijo por anteriores intervinientes— siga siendo la primera destinataria de las quejas.

En un resumen primero del informe podemos observar que se dan en general las mismas quejas y por idénticas personas o grupos sociales. Parece como si no avanzáramos en la solución de los problemas, o al menos de ciertos problemas, lo cual resulta efectivamente preocupante. Claro que es justo distinguir entre problemas cuya solución exige un presupuesto —que siempre ha de ser escaso—, como por ejemplo el tema de las pensiones, que no podemos pensar que se vaya a resolver en un año, únicamente por formular una queja, de aquellos otros problemas en que lo que se exige es una voluntad política de la Administración. A estos problemas planteados en muchas quejas que exigen sobre todo una voluntad política por parte de la Administración que sea, no sólo de la Administración Central del Estado, sino de las administraciones autonómicas, de los municipios, a estas quejas, repito, quería referirme especialmente en la última parte de mi intervención.

Dice el Defensor del Pueblo que se observa resistencia por parte de algunos órganos de la Administración a aplicar criterios jurisprudenciales. Cuando hay sentencias claras y reiteradas de los Tribunales sería lógico pensar que al llegar nuevos expedientes en los que se plantea la misma cuestión, sean resueltos por la Administración de acuerdo con aquellas sentencias. Sin embargo, no se hace; se obliga a los ciudadanos a ir a los Tribunales cuando podría resolverse su caso con arreglo al criterio ya sentado por la Magistratura o la Sala de lo Social. Esto crea atascos en la Justicia y además es realmente injusto. La Administración debería prever la incidencia económica de estos casos y resolverlos sin más trámite.

Otros motivos de queja que aparecen muy numerosos en el informe es la lentitud en la ejecución de sentencias de los tribunales, muchas veces debida no tanto a los mismos tribunales como a la falta de previsión de la Admi-

nistración que no dispone de cantidades necesarias en los presupuestos para hacer frente a estos gastos.

Un tercer aspecto que quería también resaltar es el que decía el señor Defensor del Pueblo: el abuso del silencio administrativo. La Agrupación de Senadores del PDP se propone hacer un seguimiento de esta cuestión que realmente creemos que es poner el dedo en la llaga y creemos que es necesario corregir.

Un cuarto aspecto es la imprevisión del gasto en las expropiaciones, en perjuicio de los expropiados; se tarda a veces lustros en cobrar cantidades acordadas entre las partes o ya falladas las valoraciones por los Jurados Provinciales de expropiación. Parece lógico que en estos casos los presupuestos prevean estas cantidades y sea posible hacer los pagos en el momento adecuado.

Respecto a temas de educación es preocupante el hecho de que hay muchos estudiantes, cada vez más, que habiendo superado la selectividad no tienen plaza en la Universidad para estudiar lo que desean. En esto parece que no sólo no se avanza, sino que, al parecer, se retrocede.

Nosotros queremos llamar la atención sobre este punto que nos parece importante porque incide en uno de los derechos fundamentales del ciudadano, que es la educación, y en la libertad que cada uno tiene de estudiar lo que le parece más adecuado.

En cuanto a los jóvenes, ya sabemos que resolver el problema del empleo no es nada fácil y no vamos a pedir a ningún Gobierno, y tampoco a éste, que intente resolverlo en un presupuesto o en una legislatura. Pero el Defensor del Pueblo señala ciertas vías para otros problemas de los jóvenes, otros problemas que afectan a los jóvenes y que nosotros apoyamos, como son ampliar las prestaciones a los jóvenes que no han tenido nunca empleo, de acuerdo con la Ley 2 de agosto de 1984, o establecer algún tipo de instituciones públicas para tratamiento de drogadictos, ahora encomendados únicamente a instituciones privadas, que pueden cumplir quizás bien esta función, pero no como las instituciones públicas; o bien otra circunstancia que señala el informe del señor Defensor del Pueblo, que es separar los delincuentes toxicómanos en las cárceles de aquellos que no tienen esas circunstancias.

En resumen, señor Presidente, nosotros agradecemos el informe del señor Defensor del Pueblo, que nos refresca la memoria acerca de cuáles son los problemas que el pueblo encuentra insolubles por otras vías y, en nuestra acción parlamentaria, nos proponemos colaborar con esta Institución para un mejor cumplimiento de sus fines.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Mixto, señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, acabamos de oír con gran satisfacción la presentación del Informe que ha elaborado el Defensor del Pueblo, y lo acabamos de oír con gran satisfacción porque es un informe sistemático, ordenado y exhaustivo; pero hay algo que se dice en el mismo que yo quiero resaltar y que

para mí casi justifica el hecho de la propia existencia de la Institución, y es cuando ha dicho el señor Defensor del Pueblo que ante los problemas surgidos con la Administración y las resistencias surgidas contra la Administración ha utilizado en todo momento el diálogo, la comprensión, la insistencia para resolver estos problemas, haciendo pocas o ninguna vez uso de sus facultades sancionadoras o de sus facultades penales. Creo que es en este sentido donde la Institución va a tener posiblemente una máxima eficacia.

No vamos a insistir —y voy a intentar ser muy breve— en cuáles son los temas en los que la España real, manifestada en el informe del Defensor del Pueblo a través de las quejas, se separa en algunos casos de la España oficial.

Se ha hablado mucho de la Administración de Justicia. Yo creo que se ha dicho casi todo de la Administración de Justicia, pero hay algo que, a mi juicio, no se ha dicho, y es que gran parte del colapso que tienen los Tribunales de Justicia, fundamentalmente los laborales y los contencioso-administrativos, se deben al empecinamiento, muchas veces de otras administraciones públicas, en insistir ante los mismos tribunales, porque, por ejemplo, cuando se plantea un problema de reclamación colectiva y gana uno de los individuos que plantean dicha reclamación colectiva, la Administración no hace automáticamente uso de la facultad de concederle lo que los tribunales han dicho en la sentencia y tienen que ser todos y cada uno de los miembros del colectivo los que vayan a esos tribunales. Eso, señores, produce una grave digresión en el funcionamiento de la Justicia. Yo creo que todas las administraciones públicas tienen obligación de ayudar y colaborar en que esa Administración de Justicia sea más eficaz.

El segundo problema que plantea el Defensor del Pueblo es el de que realmente no podemos ser triunfalistas, porque en muchos casos los políticos somos dados a pensar que los problemas están resueltos. Ante la cantidad de quejas del sector juvenil y ante la cantidad de quejas de la tercera edad, tenemos que pensar que dos sectores importantes de la sociedad española, los que están en expectativa de realización y los que tienen un «currículum» de una vida de trabajo, no están contentos con la situación y tendrá que ser un esfuerzo de todos. No vamos a utilizar el informe como arma arrojadiza al Gobierno, pero sí tenemos que mentalizarnos de una cosa importante: que todos tendremos que colaborar para que esas injusticias sociales que perviven todavía, dejen de existir. Esa será una labor, en muchos casos, de las Cortes, será una labor, en muchos casos, del Ejecutivo, pero, en definitiva, yo creo que es una labor de todos.

Como se está alargando excesivamente la sesión y casi todo se ha dicho en relación con el Defensor del Pueblo, voy a acabar diciendo algo que creo que es importante. En el pluralismo del poder se encuentra la libertad, y la Institución del Defensor del Pueblo es la instauración en un sistema democrático de un poder, aparte del tradicional, que sirve de termómetro, que sirve de radiografía de la sociedad, de los problemas reales que tiene la sociedad y si no hiciésemos caso de ese informe, si no hiciésemos

caso de esa radiografía, estaríamos perdiendo el tiempo en las Cámaras en todo momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

El Portavoz del Grupo Popular, señor Blázquez tiene la palabra.

El señor BLAZQUEZ SANCHEZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en primer lugar, quiero manifestar, en nombre de mi Grupo, nuestro agradecimiento y nuestra felicitación al señor Defensor del Pueblo por el magnífico informe que hoy ha presentado a esta Cámara. Esta felicitación la hago extensiva a sus adjuntos y colaboradores. Yo, personalmente, y nuestro Grupo hemos sacado unas conclusiones de la intervención del señor Ruiz-Giménez, tanto en la Comisión como hoy ante la Cámara. El nos ha puesto de manifiesto que la Institución del Defensor del Pueblo, en los poco más de tres años que lleva de andadura, es algo que ya por sí mismo da contenido a nuestro caminar democrático; pero también, señorías, no es menos cierto que si de verdad queremos profundizar en la consolidación de las libertades de los individuos y queremos salvaguardar sus deberes y sus derechos frente a todas las irregularidades que hoy se han manifestado en el informe del Defensor del Pueblo, debemos todos dotar a la Institución de los mecanismos necesarios para que su labor cumpla eficazmente con los altos cometidos que tiene encomendados.

Para nosotros es preocupante ver cómo en los sucesivos informes, tanto de este año como de años anteriores, el Defensor del Pueblo señala y reitera una serie de actitudes de clara resistencia y entorpecimiento por parte de algunos sectores de la Administración a su labor informativa. Esto es preocupante por un doble motivo: primero, porque nos demuestra que por parte del Gobierno no se han corregido esas actitudes denunciadas reiteradamente y, segundo, porque nosotros consideramos que, como consecuencia de lo anterior, puede resultar gravemente dañada la imagen, el prestigio y la credibilidad que en nuestra sociedad ha conseguido la Institución del Defensor del Pueblo.

Hemos oído decir hoy aquí, en esta Cámara, al señor Ruiz-Giménez que la Institución del Defensor del Pueblo no tiene poder coercitivo pero también le hemos oído decir que su autoridad tiene que ser moral y que esa autoridad moral se la da el respaldo de las Cortes Generales. Nosotros estamos seguros, y él lo sabe, de que cuenta con ese respaldo, pero a nosotros nos preocupa enormemente que su labor y las sugerencias que ha venido haciendo a lo largo de más de tres años, no se traduzcan en un compromiso de estricto cumplimiento por parte del Gobierno.

Es lógico que no esté en nuestro ánimo convertir este informe en un arma contra el Gobierno, ni muchísimo menos, pero, como Grupo Parlamentario, consideramos que es una obligación que tenemos, decirle que este seguimiento lo vamos a hacer para ver si se cumplen estas sugerencias que nos ha hecho el Defensor del Pueblo o que-

dan reducidas a unas declaraciones de buenas intenciones.

El Defensor del Pueblo, con objetividad e imparcialidad y con la sutileza que le caracteriza, ha dicho que quienes con mayor frecuencia acuden con sus quejas a él, son quienes por su edad, por su condición cultural o por su condición económica, se sienten más débiles y más desprotegidos. Vemos, en primer lugar, que el mayor número de quejas corresponde a la tercera edad, con un 25 por ciento, y a los jóvenes, con otro 25 por ciento.

Ante estos datos, nosotros llegamos a la conclusión de que los pensionistas tienen graves problemas al final de una vida de trabajo y de dedicación a la sociedad, y que los jóvenes no encuentran ningún tipo de facilidades a sus iniciativas laborales o a sus iniciativas vocacionales.

En segundo lugar, nos ha llamado la atención la procedencia de las quejas. El las clasifica en urbanas y rurales. Las quejas urbanas han sido, exactamente, de un 66,3 por ciento y las quejas rurales, de un 33,7 por ciento; es decir, un 50 por ciento menos de quejas rurales que urbanas, y esto a nosotros nos llama la atención. Nosotros pensamos que esto es debido a una falta de voluntad informativa a nivel del Estado de llevar la figura del Defensor del Pueblo a un conocimiento exhaustivo de todos los ciudadanos; en otras palabras, yo personalmente, y creo que ninguna de SS. SS., hemos visto en Televisión Española ni en ningún medio de comunicación estatal una sola cuña publicitaria, un solo mensaje institucional, ni un simple folleto divulgador de la figura del Defensor del Pueblo. Nosotros hacemos esta reflexión ante esta Cámara. Creemos que la figura del Defensor del Pueblo debe ser mucho más conocida en todos los ámbitos y en todos los rincones: 66 por ciento de quejas a nivel urbano, 33 por ciento a nivel rural. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

Hemos visto cómo la Administración de Justicia no funciona. Se ha dicho reiteradamente en esta Cámara. Nosotros estamos seguros, y el Defensor del Pueblo así lo ha manifestado, que no es por falta de competencia o dedicación de los funcionarios, sino que es por falta de medios y pensamos que sí está en manos del Gobierno dar alguna solución a esto.

Se nos ha dicho que el sistema de pensiones sigue siendo insuficiente, que son largos y complejos los trámites, y también está en manos del Gobierno buscar alguna solución. Hemos visto que en el área de cultura las quejas son numerosas. Se nos ha dicho hoy aquí también que en la Sanidad pública se siguen produciendo los mismos defectos que existían antes de la tan anunciada Ley de Sanidad, que siguen existiendo largas listas de espera en los hospitales de la Seguridad Social, que sigue habiendo listas de espera para internamientos, para intervenciones, para consultas, y creemos que esto también tiene alguna solución, porque todos sabemos que existen hospitales públicos, de Diputaciones o de otras instituciones, que están infrautilizados, y que hay un gran número de camas vacantes. Estas listas de espera pueden tener alguna solución.

Podríamos hacer un análisis exhaustivo del informe,

pero SS. SS. ya lo conocen y sería entrar en repeticiones de cuanto se ha dicho hoy ante esta Cámara.

En definitiva, señoras y señores Senadores, el informe que hoy nos ha presentado el Defensor del Pueblo nos está diciendo que queda mucho por hacer, que se siguen produciendo situaciones de grave insolidaridad y que existen graves deficiencias administrativas. Ante todo esto, nosotros no podemos ni debemos cruzarnos de brazos, sino todo lo contrario. Debemos hacer un seguimiento puntual de todas las deficiencias apuntadas en el informe, prestar nuestro apoyo incondicional al Defensor del Pueblo y pedir la comparecencia ante esta Cámara de todos aquellos sectores de la Administración que, como él ha dicho, siguen poniendo trabas a su labor informativa.

Para terminar, señorías, nosotros nos ratificamos en nuestro agradecimiento y felicitación al Defensor del Pueblo y a sus colaboradores, a la vez que le aseguramos el esfuerzo y la dedicación de nuestro Grupo, con cuya colaboración puede contar, para, todos juntos, buscar soluciones que permitan resolver las reivindicaciones que nos pueda demandar la sociedad y que, como hemos visto por el informe, son muchas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor ALAVA JIMENEZ: Señor Presidente, señorías, en el acto de presentación ante esta Cámara del informe anual del Defensor del Pueblo, en nombre del Grupo Socialista, quiero manifestar nuestras felicitaciones, que unimos a las del resto de los Grupos, por el informe presentado a las Cortes Generales.

Deseamos, señor Presidente, felicitar a la Institución del Defensor del Pueblo, porque después de haber estudiado y valorado el detallado informe que hoy se nos presenta, hemos comprobado, con enorme satisfacción por parte de nuestro Grupo, que la Institución, que era realmente novedosa en nuestro país, está arraigando cada vez con más fuerza en el pueblo, lo cual viene a colaborar eficazmente en la extensión y profundización de la democracia, sirviendo y haciendo de mediación y facilitando el diálogo entre la Administración y los ciudadanos.

Decir, también, que, a nuestro juicio, hemos comprobado por el informe que la Institución está consolidándose a nivel organizativo, de modo que la atención prestada a los ciudadanos es cada vez más fluida, más eficaz, más directa, encontrando por nuestra parte acertada la actitud de acercamiento, contacto directo y visitas a los afectados, de modo que el conocimiento de los problemas es mejor y más directo cada día.

En relación con las quejas presentadas es importante decir que muchas de las que fueron expuestas el año pasado han encontrado acogida por parte de la Administración y se les ha dado cauce de solución por medio de su incorporación a la legislación, decretos, etcétera; soluciones que han sido dadas por la atención que la Administración presta a las sugerencias que el Defensor del Pueblo realiza.

A través también de la lectura del informe y de la exposición realizada por el Defensor del Pueblo, comprobamos con enorme satisfacción que progresivamente está disminuyendo el número de quejas, en una línea claramente descendente respecto, por ejemplo, a las de los años 1983 y 1984, representando las presentadas en el año 1985 un 80 y un 55 por ciento menos que en las planteadas en los años anteriores, como he dicho.

Para nuestro Grupo quizá esto no significa que los problemas se han resuelto, sino que puede significar que existe una mayor madurez en el pueblo español, dado que las quejas recibidas están cada vez más en consonancia con los objetivos de la Institución.

Es importante señalar que, según el informe —y esto lo anota el informe, señorías—, el 90 por ciento de las quejas han sido atendidas, lo que demuestra, a nuestro juicio y efectivamente se anota en el informe, que persisten actitudes y resistencias que dificultan la labor de la Institución del Defensor del Pueblo; pero también es cierto que el informe dice que tales actitudes son excepciones de la regla y, por tanto, minoritarias en la Administración, la cual está demostrando —también lo dice el informe— una creciente sensibilización y una creciente disponibilidad hacia la Institución, como queda reflejado en el informe que todas las señorías tienen en su poder.

De todos modos lo que sí quiero afirmar, y con toda rotundidad, es que este Grupo Socialista estará siempre, junto al Gobierno que apoya, en la línea de colaborar, leal y claramente, con el Defensor del Pueblo, con diálogo sincero, en favor de encontrar fórmulas más acordes para solucionar y dar acogida a las sugerencias que el Defensor del Pueblo realiza a la Administración pública.

Este Grupo Socialista, sin duda, comparte la preocupación que en el informe se detalla reconociendo que hay fallos en la sociedad, que hay fallos en la Administración, que deben corregirse y que responden a una organización realmente injusta de la sociedad, pero que en este camino y actitud de buscar soluciones está este Grupo y el Gobierno que apoya y que, en este sentido, será bueno resaltar que el informe reconoce un avance muy importante y que cada vez es mayor el número de recomendaciones y sugerencias elevadas al Gobierno, que éste recoge, como ya he dicho anteriormente. Esto quiere decir que el Gobierno presta interés y colaboración a la institución, y ello se traduce en una real colaboración institucional, de la cual se hace eco el informe.

Por nuestra parte, insistimos en el reconocimiento de defectos, resistencias y actitudes, que, como aquí se ha dicho, hemos de intentar corregir entre todos.

Acercándonos al informe, se observa que hay quejas muy numerosas e importantes. En cada período se aprecia que los fallos no corresponden al mismo sector de la Administración, es decir, que esos fallos son cambiantes. Concretamente, en el informe del año 1985, el tema de la Administración de la justicia es el que ha suscitado mayor número de quejas. A nuestro juicio, esto puede demostrar que el informe pone el dedo en la llaga y refleja con viveza y frescura los retrasos que se producen en este avance, por una sociedad que está en pleno desarrollo. Ló-

gicamente se producen desajustes que refleja la institución, que ella, nosotros los parlamentarios, y todos debemos procurar corregir para llegar a esa democracia avanzada, que aquí ya se ha dicho todos deseamos.

Como he señalado anteriormente, las quejas más numerosas de las que se hace eco el informe —algunos intervinientes ya lo han recalcado— han sido las relativas a la Administración de la justicia, que ha acaparado el 20 por ciento de las quejas. En este sentido, nuestro Grupo desea manifestar que está claro que la Administración de justicia en España no responde todavía a los ideales y necesidades que una sociedad democrática requiere, y así lo reconocemos. Pero, también es de justicia reconocer que inercias y actitudes acumuladas durante largos años no pueden ser cambiadas rápidamente por la acción de tres años y medio de Gobierno socialista.

De todos modos, debe quedar claro el interés demostrado por el actual Gobierno para poner soluciones a este problema. En este sentido, se puede asegurar que se han producido importantes mejoras en este sector de la Administración.

El Gobierno ha realizado, sin duda, un importante esfuerzo en mejorar la Administración de justicia. En este orden, se han producido, por ejemplo, incrementos de los presupuestos destinados al Ministerio de Justicia que, en el período comprendido entre 1982 y 1986, se pueden cifrar en un aumento de más del 85 por ciento.

Para aportar más datos, podemos afirmar que los créditos para inversión de estos últimos cuatro años superan a los créditos destinados en los anteriores nueve años. Asimismo, que los créditos para gastos de funcionamiento en el mismo tiempo, durante estos últimos cuatro años, superan los destinados para estas atenciones a los veintidós años anteriores, es decir, desde 1960 a 1982. También se puede decir que son más del triple de los presupuestos destinados en los cuatro años anteriores, es decir, de 1979 a 1982.

En otro orden de cosas, desde que el Gobierno socialista está gestionado a la Administración de este país, desde diciembre de 1982 a mayo de 1986, se han puesto en funcionamiento 262 órganos judiciales, lo que resulta un promedio de siete órganos al mes, en ese período de tres años y medio. En este sentido, habrá que reconocer que, efectivamente, se ha prestado una atención importantísima a este sector de la Administración de justicia.

A nuestro juicio, pues, el informe debe motivarnos a realizar un estudio detallado del mismo, en las Comisiones o en los ámbitos que correspondan, y a que todos los Grupos ofrezcan iniciativas parlamentarias. Es ahí donde todos nos encontraremos colaborando en la búsqueda de soluciones.

Finalizo, señor Presidente, manifestando que nuestro Grupo entiende que la gestión que nos ha presentado el Defensor del Pueblo está cumpliendo con los objetivos para los que fue creada la institución. Por ello, mi Grupo hace una valoración positiva de la Memoria anual del Defensor del Pueblo, al cual reiteramos nuestro apoyo y colaboración en esa labor que, como he dicho antes, entendemos es de profundización y extensión de la democracia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Alava.

Señores Senadores, se suspende la sesión que se reanudará esta tarde a las cinco.

Era la una y cinco de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

MOCIONES:

— DEL GRUPO COALICIÓN POPULAR, SOBRE LOS TERRITORIOS DE CEUTA Y MELILLA

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, continuamos la sesión.

Entramos en el punto 6.º del orden del día. Vamos a discutir las dos mociones presentadas por Coalición Popular; la primera de ellas sobre los territorios de Ceuta y Melilla. Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presentó, con fecha 1 de octubre de 1986, la moción que ahora nos toca defender, reclamando de esta Cámara el acuerdo de solicitar del Gobierno la remisión a las Cortes Generales de los Estatutos de Autonomía de los territorios de Ceuta y Melilla. Volvemos a hacer algo que ya habíamos hecho con anterioridad, como vamos a explicar seguidamente, y por la misma razón que volveríamos a hacerlo si fuera preciso, ya que creemos que es la solución a uno de los problemas políticos más graves que atañen a la nación española hoy en día, puesto que afecta ni más ni menos que a su integridad territorial, cuya unidad y solidaridad nos manda defender con todo el ordenamiento jurídico. el artículo 2.º de la Constitución Española de 1978.

Efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario presentó en la anterior legislatura una moción publicada en el «Boletín Oficial» de esta Cámara, con fecha 14 de junio de 1985, en la que se pedía a la Cámara que, en aplicación de la Disposición transitoria quinta de la Constitución, se enviaran por el Gobierno a las Cortes dos proyectos de ley orgánica para ser tramitados como Estatutos de Autonomía, en virtud del artículo 144 de la Constitución, Me refiero a Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Con posterioridad, y con fecha 9 de octubre de 1985, se retiró la moción anteriormente dicha, por cuanto se puso de manifiesto la intención del Gobierno de remitir a las Cortes los proyectos de Estatutos de las ciudades de Ceuta y Melilla. Ante esta realidad, el Grupo Parlamentario Popular esperó la tramitación de dicho proyecto a enviar por el Gobierno. Posteriormente, el «Boletín Oficial del Congreso» publica, el 26 de febrero de 1986, los proyectos de ley por los que se regulan los Estatutos de las ciu-

dades de Ceuta y Melilla. La sorpresa de nuestro Grupo fue absoluta, al igual que la de las demás fuerzas políticas, e incluso que los propios territorios afectados, tanto Ceuta como Melilla, que así lo manifestaron a través de acuerdos de sus respectivos ayuntamientos.

El proyecto que envió el Gobierno desconocía absolutamente la Disposición transitoria quinta de la Constitución. Se remitían sendos proyectos de ley, no de ley orgánica, y su contenido se refería a la aprobación de Estatutos municipales especiales para ambas ciudades, pero no Estatutos de Autonomía. La lógica reacción de los territorios afectados, como decíamos, no se hizo esperar. El propio Ayuntamiento de Ceuta, gobernado por mayoría socialista, aprobó en el Pleno con fecha 3 de enero de 1986, ante el envío a las Cortes de los proyectos anteriormente citados, un acuerdo en que, entre otras cosas, decía literalmente: El Ilustre Ayuntamiento en Pleno aprueba los siguientes acuerdos: reafirmar y ratificar, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria quinta de la Constitución, la inquebrantable voluntad del Ayuntamiento de que Ceuta se constituya en Comunidad Autónoma en igualdad del resto de Comunidades que componen e integran la nación española, si bien deberá incorporarse al pertinente Estatuto las prescripciones necesarias para dar cobertura a nuestra singularidad territorial, organizativa-funcional y económico-fiscal.

En el mismo sentido, nuestro Grupo Parlamentario manifestó su oposición desde el principio a la tramitación de ambas leyes, y así consta por las enmiendas de totalidad al proyecto de ley, solicitando su devolución al Gobierno, presentadas con fecha 14 de marzo de 1986 por el Grupo Popular del Congreso.

Señoras y señores Senadores, el Gobierno, al igual que cualquier otro poder del Estado, está sometido a la Constitución y a las leyes, como se establece en los artículos 97 a 107 de la Constitución y, en definitiva, al resto de la Constitución española. En consecuencia, el Gobierno debe cumplir la previsión constitucional contenida en la Disposición transitoria quinta de la Constitución, que dice textualmente: «Las ciudades de Ceuta y Melilla podrán constituirse en Comunidades Autónomas si así lo deciden sus respectivos Ayuntamientos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros y así lo autorizan las Cortes Generales, mediante una ley orgánica, en los términos previstos en el artículo 144».

Pues bien, las ciudades de Ceuta y Melilla decidieron por acuerdo en pleno de sus respectivos ayuntamientos, adoptado por su mayoría absoluta y con los votos de los representantes del Partido Socialista, en la fecha de 13 de octubre de 1981, en Melilla y 28 de septiembre de 1981, en Ceuta, ratificado por otro acuerdo de 5 de febrero de 1985 en esta ciudad, constituirse en Comunidad Autónoma, cumpliéndose así la previsión contenida en la Disposición transitoria quinta citada, y sin perjuicio de la tramitación de la ley orgánica prevista en el artículo 144 de la Constitución. Se ha cumplido, por tanto, el requisito exigido en la Disposición transitoria quinta de la Constitución y de acuerdo, por supuesto, con el espíritu de aquella.

La citada Disposición transitoria fue introducida en la Constitución en virtud de una enmienda «in voce», presentada por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático y suscrita curiosamente, entre otros, por el Partido Socialista Obrero Español. La enmienda tenía, según se argumentó en la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso, dos claras finalidades. Desde un punto de vista técnico, que los Estatutos de Ceuta y Melilla no puedan ser otorgados unilateralmente por las Cortes sin contar con ambas poblaciones. Y desde un punto de vista político, solucionar los problemas políticos de Ceuta y Melilla, extraordinariamente delicados y de todos sobradamente conocidos.

La Disposición transitoria prevé que la tramitación de los proyectos de Estatuto de Autonomía se realice basándola en lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución. Es decir, que las Cortes Generales, por motivo de interés nacional, podrán, mediante ley orgánica, autorizar o acordar, en su caso, un Estatuto de Autonomía para territorios que no están integrados en la organización provincial. Qué duda cabe que el precepto está pensando en situaciones tan graves para el interés nacional como Gibraltar o Ceuta y Melilla. Entre ambos casos existen muchas diferencias que hacen imposible cualquier comparación entre ellas. Pero una de esas diferencias es que Gibraltar aún no está bajo la soberanía española y Ceuta y Melilla sí, y siempre lo estuvieron. Sería, por tanto, absurdo que se vulnerase la previsión constitucional, pues su único resultado sería precisamente el contrario, la pérdida de la soberanía española sobre esas dos partes de nuestra patria.

Con bien para todos, los proyectos de ley quedaron caducados y estamos a tiempo de que el Gobierno enmienda su conducta, aprobándose en esta Cámara nuestra moción y remitiéndose, en consecuencia, un proyecto muy diferente al enviado en su día que contenga la tramitación del Estatuto de Autonomía y no de un nuevo estatuto municipal especial para estas dos ciudades, puesto que las diferencias son sustanciales.

El principio de autonomía que consagra nuestra Constitución, y que es característica de los Estatutos de Autonomía que conforman el Estado de las Autonomías, tiene una triple vertiente que se concreta en una autonomía política caracterizada orgánicamente por la existencia de una Asamblea legislativa; una autonomía administrativa caracterizada por la capacidad para la gestión de sus respectivos intereses de forma autónoma y descentralizada; y una autonomía financiera que haga posible el desarrollo suficiente de las competencias que las Comunidades Autónomas asuman. Estos tres principios no se contemplan de ningún modo, ni pueden desarrollarse en un régimen local de carácter especial, por las siguientes razones.

En cuanto al régimen electoral y de constitución de los órganos de gobierno está claro que el régimen especial para Ceuta y Melilla sería el establecido en el Título III de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Electoral General, en lo que se refiere a la normativa de elecciones municipales. Esto supone que no cabe una legislación elec-

toral específica para Ceuta y Melilla propia de unas elecciones autónomas a una Asamblea legislativa. La diferencia en uno y otro supuesto, como se ve, es sustancial, puesto que unas elecciones autónomas regidas por una ley electoral de la Comunidad Autónoma no podrían dar lugar, en su caso, a la aplicación del artículo 13 de la Constitución que, como saben, prevé la posibilidad del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales de extranjeros residentes en el territorio del municipio.

Señoras y señores Senadores, esta cuestión actualmente es políticamente decisiva. Toda España conoce la situación en que se encuentra la ciudad de Melilla y el triste espectáculo a que ha dado lugar la posición indecisa y confusa del Gobierno socialista sobre el voto o no de los residentes musulmanes en las elecciones municipales. Nosotros preferimos entender que no hay ningún tipo de intención no manifestada y que la remisión de un proyecto de ley con un régimen municipal especial no obedece a ninguna posición definitiva sobre esta cuestión. Lo cierto es que la célebre cuestión sobre el voto no existiría si se hubiera tramitado debidamente un proyecto de ley de Estatuto de Autonomía, puesto que el sistema constitucional es claro y es consecuencia del principio de autonomía política que anteriormente hemos enunciado. Ello conlleva un derecho de sufragio activo naturalmente diferente al de una mera administración municipal. Es así que, en el caso de un régimen local, no es el Presidente de la Asamblea quien propone candidato. Son candidatos los que encabezaron las listas. Si no hay mayoría absoluta en una primera votación, no hay segunda votación con mayoría simple, sino proclamación de quien encabeza la lista más votada.

Por otro lado, la convocatoria de elecciones en el régimen local correspondería al Consejo de Ministros y no al Presidente, como en el caso autonómico. En un supuesto de régimen local, los mecanismos son sustancialmente distintos a los que exigiría una Comunidad Autónoma. En el primer caso, el Consejo de Ministros podría disolver el propio Ayuntamiento y, por el contrario, para el caso de una Comunidad Autónoma debería obrarse, en todo caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Constitución, que exige el pronunciamiento del Senado en esta hipótesis. Y, señorías, hoy en día y dada la importancia que la cuestión tiene, la hipotética disolución de las corporaciones de Ceuta y Melilla no puede quedar en manos de una decisión del Consejo de Ministros. Es algo que debe conocer un organismo representante de la soberanía nacional como es, sin duda, esta Cámara.

La diferencia en un régimen local de un pleno del Ayuntamiento con una Asamblea legislativa de una Comunidad Autónoma es radicalmente distinta. Basta hacer referencia al principio de autonomía política que conlleva la existencia de una Asamblea. No es necesario, por tanto, insistir en ello. Las diferencias, aun a pesar del principio de autonomía que rige también el régimen local español, son también sustanciales. Por un lado, el deber de remitir los acuerdos adoptados a la Administración del Estado, que establece el artículo 56 de la Ley 5/1985, no está acogido en ningún Estatuto de Autonomía. La posi-

bilidad de sustitución que prevé el artículo 70 de la Ley 5/1985 no requiere la aprobación del Senado que, para las Comunidades Autónomas, es exigida por el artículo 155 de la Constitución. En cuanto al régimen de impugnación de acuerdos y actos seguirían, en el caso del régimen local, la vía de la impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En el supuesto de una Comunidad Autónoma, los conflictos con el Estado y las leyes emanadas de su Asamblea serían impugnables ante el Tribunal Constitucional.

En definitiva, señorías, podríamos seguir señalando muchas más diferencias como las apuntadas, pero creo que lo expuesto es ya suficiente.

La solución política para Ceuta y Melilla exige, como preveía el legislador constitucional, un Estatuto de Autonomía, y hurtar éste a las citadas ciudades sería una traición para con la voluntad de los españoles de aquellas ciudades manifestada en los acuerdos de sus Ayuntamientos, una traición para con la Constitución, puesto que así lo prevé en su disposición transitoria quinta y, lo que es mucho más grave y sin posible reparación alguna, para con la propia historia. Queda claro que no es una disquisición teórica el que se otorgue un régimen local o autonómico a Ceuta y Melilla. La única solución política para estas ciudades era el Estatuto de Autonomía. El ejemplo del sistema electoral expuesto es la prueba de ello y es la prueba del gran error que ha cometido el Gobierno enviando en su día un Estatuto local. Ese es un error cuyo único responsable es el Gobierno, y ese error, señorías, ha costado mucho en Melilla. Si no se hubiera enviado ese proyecto en contra de la voluntad constitucional y en contra de la voluntad popular de esas dos ciudades, no hubiéramos llegado a la situación en que estamos en Melilla. El Gobierno que presidió en su momento don Felipe González es el único responsable.

Desde que se envió un estatuto local que, en consecuencia, posibilitaba el voto de los residentes extranjeros, fueron muchos los marroquíes que se empadronaron en nuestra ciudad y muchos más serán hasta que sean mayoría.

Existen motivos de interés nacional para un Estatuto de Autonomía con arreglo a lo que exige el artículo 144 de la Constitución española. Y no se diga que el Gobierno no lo entiende así, pues es la propia Constitución la que califica esos motivos en la Disposición transitoria quinta respecto de Ceuta y Melilla. Naturalmente que sí, porque la Constitución, señorías, se fundamenta en nuestra realidad y nuestra historia. No es algo etéreo, es algo real, como debe ser el Derecho, y esa realidad no es otra que la españolidad de Ceuta y Melilla. La españolidad de las ciudades de Ceuta y Melilla es una cuestión que no admite ninguna duda. Ambas ciudades, sin perjuicio de sus orígenes históricos, son desde el primer momento de su ocupación por los Reyes de Castilla territorios españoles que nunca pertenecieron ni a las tribus «metz» ni mucho menos al imperio alauita. Ambas ciudades forman parte de la soberanía nacional desde antes de la propia unificación española, pues la más moderna, Melilla, fue ocupada por las huestes del Duque de Medina Sidonia, al mando de Pedro de Estopiñán, en el año 1497, cinco años después de

la conquista de Granada y dieciocho años antes de que el Reino de Navarra se incorporara a la Corona de Castilla.

La nacionalidad e identificación de un pueblo con una soberanía política en la ciencia actual se determinan por razones culturales, etnológicas, etnográficas, políticas y territoriales. Ceuta y Melilla son ciudades culturalmente españolas y siempre lo han sido. Se habla español desde su origen, se siente español y se cree en la misma religión que en la mayoría de la nación española. Los habitantes de esas ciudades no sólo son españoles actualmente, sino que siempre lo fueron, e inclusive la planta arquitectónica de ambas ciudades es típica de cualquier ciudad andaluza. Y esto, señorías, a pesar de la degradante y sospechosa imagen que Televisión se encarga de propagar una y otra vez, como ocurrió en el último programa de «El dominical», donde se nos tachó, una vez más, de racistas y explotadores. Estas son las razones que acreditan su pertenencia a España. Se podría argumentar, sin embargo, que su territorio está en África. En África sí, pero nunca en Marruecos, y no caigamos en errores históricos graves, pues, como bien decía Salvador de Madariaga, España hubiérase extendido con todo derecho en África si no fuera por la humillación, desde hace dos siglos, de Gibraltar.

Señoras y señores Senadores, hay que superar los complejos históricos y de presente. No es ninguna deshonra nuestro pasado ni nuestro presente en África. No vayamos a hacer verdad aquella estupidez de Alejandro Dumas de que África comienza en los Pirineos. Naturalmente, este no es el tema, puesto que en última instancia, como decía el insigne escritor Gabriel García Márquez, un sitio no es de aquél sino del que tiene un muerto debajo de la tierra, y, perdónenme SS. SS., pero los muertos debajo de la tierra melillense y ceutí son de España.

Termino, para no cansar la atención de sus señorías. El proyecto de ley orgánica de autonomía que pedimos al Gobierno no supone una superposición imposible de un régimen municipal y de un régimen autonómico en una misma ciudad. Las ciudades se rigen por los esquemas jurídicos que les sean precisos, y de la misma forma que existieron ciudades-Estado pueden existir ciudades autónomas o ciudades-Comunidades Autónomas. Además, el régimen que debe contemplarse ha de adecuarse a las características peculiares del caso. De ahí su especialidad constitucional. Y solamente bajo esa forma y título jurídico pueden seguir existiendo especialidades tales como el peculiar régimen económico fiscal de Ceuta y Melilla.

El Grupo Parlamentario Coalición Popular, con la presentación de esta moción en el Senado, entiende que, además de estar pidiendo que se cumpla la Constitución, está ejerciendo el carácter que todos pretendemos resaltar de esta Cámara de representación territorial que el propio Presidente del Gobierno, el pasado 1 de octubre, afirmó en esta misma Tribuna. El Grupo Parlamentario Coalición Popular está también empeñado en que el Senado asuma ese protagonismo de representante territorial que le otorga la Constitución en su artículo 69, y qué mejor ocasión para comenzar nuestra tarea que la defensa de la integridad territorial de nuestra región, que es nuestra

mejor intención, con la petición a la Cámara de que se apruebe la presente moción.

Nada más. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Para un turno en contra tiene la palabra el señor Moreno Franco.

El señor MORENO FRANCO: Señor Presidente, señorías, me permitirá el señor Hernández que aproveche que la tarde está empezando para decirle algunas cosas en tono menor, tranquilo. (*Risas.*) Por ejemplo, que tanto quería el diablo a su hijo que lo ahogaba. Con todo cariño y con todo respeto, señoría, lo que hemos escuchado aquí habrá hecho las delicias de cualquiera que ponga en duda la españolidad de Ceuta y Melilla. Y se lo digo en ese tono menor que quisiera deslindar de lo que me parece que luego debería ser una reflexión política seria acerca de qué es lo que, al entender de nuestro Grupo Parlamentario, podríamos y deberíamos hacer. ¿Por qué? Porque, señoría, ponerse por montera el artículo 137 de la Constitución, pretender que la Constitución de Ceuta y Melilla como Comunidades Autónomas es una exigencia constitucional, de manera que se puede llegar a hablar textualmente de traición del Gobierno para con la Constitución, vincular, aunque sólo sea poniendo lo uno al lado de lo otro, a Ceuta y Melilla con Gibraltar, me parece que no es razonable, no tiene sentido y no creo que sea acorde con lo que debe ocuparnos esta tarde.

Creo, señor Presidente, señoras y señores Senadores, que efectivamente estamos ante un acto parlamentario de una enorme relevancia, por el alcance que supondría la aprobación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario al que pertenece el señor Hernández, que, obviamente, como él ha recordado, vendría a significar poner en marcha las previsiones constitucionales referidas a la posibilidad o no de constitución de Ceuta y Melilla como Comunidades Autónomas, que podríamos definir —me gustaría que así fuera y sobre ello ponernos de acuerdo— como el alcance formal de la moción presentada. Yo creo sinceramente, señorías, que hay otra cuestión de fondo, naturalmente conexas con la que formalmente nos ocupa, que yo creo que podría tener mayor importancia, mayor interés y mayor utilidad para preservar el bien jurídico, político e histórico en el cual, señor Hernández, no le quepa ninguna duda, estamos absolutamente todos de acuerdo.

Por consiguiente, preferiría anunciar en este momento, señor Presidente, señorías, que mi Grupo Parlamentario, por las razones que trataré de aducir posteriormente, no puede votar afirmativamente el texto presentado por el Grupo Parlamentario Popular. No sólo no tendría ningún inconveniente, sino que se sentiría profundamente satisfecho si por una conjunción de voluntades de las fuerzas políticas aquí representadas se pudiera votar con un grado de aproximación generoso y reflexivo el texto que en este momento presento a la Presidencia de la Cámara. (*El señor Moreno Franco hace entrega del texto a la Mesa.*) ¿Y por qué, señoras y señores Senadores? Por lo siguiente.

La cuestión de fondo, a mi entender, debería ser cómo nos ponemos todos de acuerdo, en la medida de lo posible, para garantizar los instrumentos más eficaces de defensa del interés nacional en su proyección relativa a Ceuta y Melilla.

Estoy convencido, señorías, de que concordamos en que ése es el fondo de la cuestión. Y si ése es el fondo de la cuestión, yo creo que habría que tratar de hacer una aproximación sentida al problema, qué duda cabe, pero mucho más racional que inflamada por el sentimiento. ¿Y qué habría que hacer para ello, en opinión de nuestro Grupo Parlamentario, señoría? Reiterar un principio, analizar la realidad concreta de Ceuta y Melilla, analizar esa realidad en el contexto de la estructura jurídica del Estado en la España de nuestros días, tratar de ser prudentes si es que creemos que existe alguna tensión internacional al respecto y, desde luego, algo que me parece que S. S. no es que no lo haya hecho, sino que ha evitado cuidadosamente, que sería analizar con rigor los márgenes de libertad que nos deja el entramado constitucional para ubicar jurídicamente ese objetivo político de protección de los intereses de las ciudades de Ceuta y Melilla. Si eso es así, vaya el principio por delante, señoría: la españolidad de Ceuta y Melilla, que es algo que nace reflexivamente de una meditación histórico-político-jurídico de nuestras cabezas y que es algo profundamente arraigado en nuestros corazones, es algo desde hace tiempo diáfano y explícito en la Constitución española y, por consiguiente, que goza de la mayor protección jurídica, con independencia de que se constituyan o no Ceuta y Melilla como comunidades autónomas.

Le voy a decir algo con toda sinceridad y, créame, señoría, con todo afecto. Subir aquí cuando se es la minoría más numerosa, pero sólo eso, a decir que estaría en marcha la españolidad de Ceuta y Melilla si no se pusieran en marcha las previsiones constitucionales relativas a su constitución formal como Comunidades autónomas, me parece que es —y perdóneme la expresión— hacer el triple salto mortal sin red. Y va en esa línea lo que yo le decía antes de que hemos de ser cuidadosos y prudentes para no regalar absolutamente nada a los que puedan jalar a unos o a otros con la mente y la esperanza puestas en sus propios intereses, no en los de Ceuta y Melilla.

El campo del margen constitucional de que disponemos, señoría, es extremadamente amplio. Se nos ha venido a decir que no hay otro camino, si se quiere ser respetuoso con la Constitución, que votar que sí a lo que dicen SS. SS. y SS. SS. saben que no es verdad. (*El señor Hernández Mollar hace signos negativos.*) Usted me está diciendo ahora que no, pero desde aquí arriba me lo ha dicho en positivo.

Señorías, el procedimiento que resulta de la transitoria quinta, del 144 b), saben SS. SS. que se refiere exclusivamente a la constitución de Ceuta y Melilla como comunidades autónomas. Pero le añadiré, porque también lo sabe S. S., que la constitución de Ceuta y Melilla en comunidades autónomas no resulta constitucionalmente exigido, y eso aunque la única previsión constitucional al respecto sea la de cómo deberían desarrollarse los meca-

nismos jurídicos para la constitución de Ceuta y Melilla como comunidades autónomas.

Le podría poner un ejemplo, pero como no me gusta el ejemplo más vale que no se lo ponga. Sabe S. S. que la única previsión constitucional respecto a la Comunidad Autónoma de Navarra es la incorporación al País Vasco y, sin embargo, nadie se ha levantado aquí a exigir que eso se haga en nombre del cumplimiento de la Constitución, entre otras cosas porque ya la Comunidad Autónoma de Navarra se ha organizado como tal, sin entrar en esa mera previsión, que no exigencia constitucional.

¿Cómo apreciamos nosotros la realidad? Primero, señorías, creo que deberíamos ir buscando puntos de acuerdo en lo esencial, y creo que podríamos ponernos todos de acuerdo en considerar que el objetivo que puede y debe movernos a todos en esta discusión y en los trabajos que desde esta discusión quisiera auspiciar en el futuro el Grupo Parlamentario, no puede ser otro que el de posibilitar, a la luz del texto constitucional, el ejercicio del autogobierno por Ceuta y Melilla de forma ágil y eficaz, a la vista, naturalmente, de las peculiaridades que concurren en ambas ciudades españolas.

Si seguimos examinando esa realidad, desde nuestra perspectiva lo que observamos es que Ceuta y Melilla, en cuanto a su extensión territorial y a su dimensión demográfica, configuran políticamente sendos municipios necesitados de un club competencial que aconseja un régimen estatutario especial, y le advierto una cosa a S. S., no hay ninguna previsión constitucional al respecto. Por consiguiente, todo, absolutamente todo, está abierto en ese camino. Todo, absolutamente todo, puede, y yo digo que debería, ser motivo de transacción, de consenso, desde la responsabilidad de las fuerzas políticas que saben reconocer cuándo se encuentran —insisto— ante una auténtica cuestión de Estado. Absolutamente todo, señorías. De ahí el que se haya presentado un texto que lo que viene, en definitiva, es a anticipar que nuestra posición sería la de recomendar al Gobierno, instarle, desde la coincidencia de posiciones entre el Partido del Gobierno y él mismo, a que se produjera un esfuerzo máximo dirigido a la búsqueda de un consenso, y creo que es un diálogo operativo al que todos podemos y debemos acudir legítimamente con unas posiciones previas, en el que yo no tendría ningún inconveniente en adelantar a SS. SS. cuáles son esas posiciones de partida en el caso del Grupo Parlamentario Socialista, pero en el que yo creo que, además de unas posiciones, había que llevar sobre todo un fuerte componente de imperativo nacido de la necesidad de entender.

En primer lugar, ¿cuál sería nuestra posición? Señoría, me refería antes no ya a la importancia conceptual e histórica, sino al alcance geográfico y poblacional de ambas ciudades españolas. Pues bien, a nuestro entender, la organización institucional de Ceuta y Melilla, precisamente porque debe ser operativa, porque difícilmente podría soportar la superposición de órganos locales y autonómicos en tan estrecho margen de acción en lo geográfico, debería ser relativamente simple. ¿Los detalles? Naturalmente, deberían ser el centro de ese diálogo para el consenso

al que les estoy invitando de un modo absolutamente leal y abierto. En segundo lugar, las nuevas competencias y funciones que configuramos al final de este proceso a Ceuta y Melilla deberían asegurarles los medios jurídicos y materiales precisos para gestionar sus intereses específicos con un grado de suficiencia extremadamente superior al del resto de los ayuntamientos.

¿En qué se traduciría eso? Creo que necesariamente, convenientemente. Ello lo que viene a decir es que el catálogo de materias en que habría que buscar aquellas que deberían formar ese club competencial de que deberíamos dotar a Ceuta y Melilla, habrían de buscarse de entre las materias contenidas en el artículo 148 de la Constitución para las Comunidades Autónomas. Les anticipo a SS. SS. que, en opinión de nuestro Grupo, deberían de comprender, en todo caso, la gestión administrativa y la potestad de organización de los servicios y, en determinados supuestos —motivo naturalmente de la transacción a la que repetidamente les estoy invitando—, la potestad normativa reglamentaria para el desarrollo de la legislación del Estado.

En tercer lugar, qué duda cabe, para que esas nuevas funciones puedan realizarse efectivamente en Ceuta y Melilla, ha de preverse el traspaso de los correspondientes servicios dependientes de la Administración del Estado, así como de los recursos humanos, servicios y materiales asociados a los mismos.

Le preocupaba a S. S. el orden económico y financiero. Naturalmente, y tanto como a S. S. a nuestros compañeros de Ceuta, y aún le diría más, tanto como a todos los señores Senadores provenientes de esa circunscripción, a la totalidad de la Cámara. En nuestra opinión, deberían complementarse los elementos esenciales del régimen financiero de las haciendas locales con la garantía de la financiación de los servicios transferidos, asegurándose expresamente la pervivencia del régimen fiscal especial de Ceuta y Melilla, sin perjuicio, naturalmente, de las modificaciones que fuera necesario introducir como consecuencia de la incorporación de España a las Comunidades Europeas.

Señorías, les insisto en que presentar aquí una moción que lo que viene a decir es que no se considera como positiva más que una de entre las posibles alternativas de acuerdo con la Constitución, que son todas igualmente legítimas, señorías, porque son todas igualmente constitucionales, si me permiten, repito, desde la posición de una minoría importantísima, fundamental, pero minoría, en mi opinión, y perdonen la expresión coloquial, es empezar un poco la casa por la ventana.

Hemos reflexionado con rigor, con seriedad y no estamos en esa especie de seguridad, me atrevería a decir que poco firme, de su Grupo Parlamentario respecto a lo único de una decisión acertada. Cuando pensamos acerca de si es o no la única salida conveniente para la defensa de la españolidad de Ceuta y Melilla la constitución de ambas ciudades como Comunidades Autónomas, señorías, se nos abren interrogantes inquietantes, algunos de los cuales ni tan siquiera los voy a proferir aquí. Les voy a dar sólo uno como botón de muestra. ¿Considera con-

veniente su Grupo Parlamentario desvincular la representación ordinaria del Estado en Ceuta y Melilla de la figura del Delegado del Gobierno? No les estoy diciendo que ésta sea la cuestión; su señoría sabe que no lo es. Lo único que le estoy diciendo es que, a nuestro entender, si se quiere ser sinceros —y, señorías, cuando se gobierna uno no tiene más remedio que serlo— hay que reconocer que a lo mejor es más importante, cada cual desde nuestra apreciación particular dé la mejor solución del problema, buscar un lugar de acuerdo que signifique que tras él está la totalidad —de ser posible— o, en su caso, la mayoría de las fuerzas políticas, que el pretender —y se lo digo con todo afecto— cortar oreja y rabo, cada cual en su circunscripción, aunque sea planteando en alta voz temas que sabe S. S. que merecerían más horas de trabajo conjunto, común y responsable.

Voy a terminar, señor Presidente, porque creo que no se trataba tanto de entrar a debatir algunas de las afirmaciones un tanto peculiares del Senador Hernández, ni de decir que no a ese texto y que estaríamos dispuestos a decir que sí a otro texto, como de hacer —y me permitirán que se lo reitero— esa invitación a la totalidad de las fuerzas políticas españolas y, naturalmente, tanto más —si me permiten la distinción— a la principal fuerza de la oposición, para retomar aquel diálogo que en su momento intentamos leal y francamente. Les voy a decir una cosa, señorías, para terminar. Creo que sí que sería importante ver qué es lo que vamos configurando en ese camino. Creo que sería, asimismo, razonable (aunque a veces uno queda preso de las propias afirmaciones previas a la acción de subirse aquí y decir ante el conjunto de la Cámara qué es lo que se piensa que se debe hacer); creo —les decía— que sería igualmente importante que tuviéramos todos, claro que no debemos tener una preocupación nominalista, por un razón muy sencilla. Hablemos de los contenidos de lo que hay que añadir al régimen local para que Ceuta y Melilla encuentren la defensa más eficaz de sus intereses y de sus peculiaridades y tengamos presente que, al final, la verdadera naturaleza jurídica de los Entes públicos en absoluto va a depender de que los Grupos Parlamentarios o el Gobierno usaran tal o cual nombre como título de la Ley. En realidad, de lo que se depende es del régimen sustantivo que se contemple en esos proyectos de Ley. Y ese régimen sustantivo, eso que me parece que es la realidad, el sujeto, el objeto de nuestro esfuerzo, es a lo que yo les estoy invitando.

Insisto, en nombre de mi Grupo Parlamentario, y les reitero los ofrecimientos hechos desde el Presidente del Gobierno hasta el señor Ministro de las Administraciones públicas el día 14 de octubre, con toda franqueza, con toda lealtad y pensando sinceramente que debe y puede producirse ese esfuerzo desde el diálogo para llegar al consenso en Ceuta y Melilla, qué duda cabe, pero que también y, si me apuran SS. SS., sobre todo deberíamos impulsar ese esfuerzo desde aquí, porque al fin y al cabo, éste es el ámbito exclusivo de reflexión de la soberanía nacional sobre algo que, señorías, es una cuestión de Estado.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores Senadores.

De conformidad con los precedentes, con lo que se ha hecho en otras ocasiones en casos semejantes, la señora Urcelay leerá la propuesta del señor Moreno, del Grupo Parlamentario Socialista, y suspenderé la sesión después, durante quince minutos, para que los señores Portavoces se reúnan por si es posible llegar a un acuerdo.

La señora Urcelay puede dar lectura al texto.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Urcelay López de las Heras): «La Cámara insta al Gobierno para que busque, con los Grupos Parlamentarios, el mayor consenso posible sobre el proyecto de estatuto para las ciudades de Ceuta y Melilla a fin de que ambas ciudades estudien un régimen de autonomía de gobierno de acuerdo a sus propias peculiaridades y que permita gestionar, de forma satisfactoria, sus respectivos intereses en el marco de la organización territorial del Estado, previsto por la Constitución».

El señor PRESIDENTE: Los señores Portavoces pueden reunirse en la sala Mañanós con los señores que han defendido la moción.

Se suspende la sesión por tiempo de quince minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, ¿ha habido acuerdo en alguna medida? *(Pausa.)* No ha habido acuerdo. Pues bien, concedo la palabra el Grupo Parlamentario Coalición Popular para oponerse al texto presentado por el Grupo Socialista.

La señora PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Señor Presidente, el Grupo Coalición Popular a lo que se opone es a que se tramite la moción alternativa presentada por el Grupo Socialista, nada más. Conforme al Reglamento, consideramos que no tiene tramitación en este momento la moción presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia tiene que advertir que ya hay un precedente, que se aprobó una moción presentada por el Senador Cabrera Cabrera el 16 de octubre de 1984. Dicha moción se empezó a tramitar y al final hubo consenso. La diferencia que hay en este caso es que no ha habido consenso, pero la tramitación ha empezado sin protesta del Grupo Coalición Popular. *(La señora Palacio del Valle Lersundi pide la palabra.)*

Por otra parte, también a la Presidencia se le permite, por la interpretación del artículo 180, la tramitación de esta moción como incidente en la discusión de la moción que acaba de exponer el señor Senador por Melilla. De modo que entiendo que, en cualquier caso, sí se puede tramitar la moción del Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Palacio del Valle.

La señora PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Señor

Presidente, en cuanto a los antecedentes de la moción presentada por el señor Cabrera en su día, hay que decir que son distintos en tanto en cuanto el Grupo proponente hizo suyo el texto alternativo propuesto en aquel momento, lo que no es en este momento la situación, y entonces sólo se votó un texto modificado respecto del texto originario presentado por el Grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: Pero se había empezado a tramitar la moción.

La señora PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: No se tramitó hasta que el grupo proponente no hizo suyo ese texto, porque precisamente para eso se suspendió la sesión; primer punto.

Segundo punto. El artículo 180, que señala el Presidente habla de las mociones incidentales. Considero que el contenido de la moción del Grupo Socialista para nada se puede calificar como incidental, a pesar de que siempre el Presidente tiene la última interpretación del Reglamento y de todos los textos.

El señor PRESIDENTE: Por lo menos en estos momentos sí tenemos un incidente, señoría.

La señora PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Señor Presidente, sí, efectivamente hay un incidente. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Laborda, ¿quería S. S. intervenir?

El señor LABORDA MARTIN: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Intervenga antes que el Presidente.

El señor LABORDA MARTIN: Respetando, en cualquier caso, la decisión de la Mesa y de S. S. como intérprete del Reglamento, yo estoy de acuerdo con la interpretación de S. S. respecto de que existe antecedente y también respecto de la interpretación del artículo 180, en el párrafo en el que se dice que las mociones incidentales señalarán el trámite procedente en una determinada cuestión. La cuestión en este caso es instar al Gobierno respecto de una determinada propuesta. En estos momentos no podemos hablar de que exista un Grupo proponente como tal, sino que al haber sido tramitadas en la Cámara dos mociones, leídas por la Secretaria, entendemos que ya es la Cámara la que debe asumir o no el que una de las dos o las dos sean tramitadas.

Por otra parte, existe otra analogía y es que respecto de las enmiendas no presentadas a los textos legales, como sabe S. S., no es necesario, a diferencia del Congreso de los Diputados, que el Grupo enmendante esté de acuerdo con la enmienda alternativa, sino que pueden ser, por la mayoría que el Reglamento contempla, los otros Grupos los que puedan conducir a que exista una enmienda al-

ternativa a la del Grupo proponente, aun cuando éste no esté de acuerdo con que se tramite esa alternativa.

Es una interpretación modesta. En cualquier caso, acato la interpretación de la Mesa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo podía, en uso de mis facultades reglamentarias, resolver de plano en este momento, pero como me parece que el tema que se debate en

esta moción es un tema grave, voy a consultarlo en forma estrictamente reglamentaria y resolveré mañana.

Convoco ahora a la Junta de Portavoces, a la Mesa del Senado después, y a las diez de la mañana a la Mesa de la Comisión de Reglamento.

Se suspende la sesión, hasta mañana a las once.

Eran las siete y quince de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961